

*Gobierno del Estado  
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como  
Artículo  
de segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 16 de febrero de 2022.

**No.14**

***Folleto Anexo***

**ACUERDO N° 174/2021**

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO**

**2021-2024**

**MUNICIPIO DE GÓMEZ FARÍAS**

**MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN**, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que me concede el artículo 93, fracción XLI de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción VI y 25 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, 28 fracción I y 50 del Código Municipal para el Estado, así como 5 fracción VII y 6 de la Ley del Periódico Oficial del Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

#### **ACUERDO 174/2021**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo tomado por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Gómez Farías, Chihuahua, en sesión celebrada el día quince de diciembre de dos mil veintiuno, mediante el cual se aprobó el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veintiocho días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

#### **Sufragio Efectivo: No Reelección**

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN.  
Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO.  
Rúbrica.

**C. JOEL SALAIS VARGAS**, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE **GÓMEZ FARÍAS**, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 11 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA.

**CERTIFICO:**

Que, en Sesión del H. Ayuntamiento del Municipio de **GÓMEZ FARÍAS**, verificada con fecha de quince de diciembre de dos mil veintiuno, se aprobó el siguiente: -----

**ACUERDO:**

**ÚNICO.** Se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 de **GÓMEZ FARÍAS**, Estado de Chihuahua, mismo que se adjunta al presente Acuerdo para formar parte integral del mismo. -----

**ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. -----

**SEGUNDO.** Se autoriza al Secretario del H. Ayuntamiento para que, con fundamento en el segundo párrafo de Facción XXVI del Artículo 28 del Código Municipal para el estado de Chihuahua, remita el presente Acuerdo a la Secretaría General de Gobierno para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. -----

De conformidad con la Fracción II del Artículo 63 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, se autoriza y firma la presente certificación en **GÓMEZ FARÍAS**, Chihuahua, a los 16 días del mes de diciembre del año 2021.

**EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

*JOEL SALAIS VARGAS*

**C. JOEL SALAIS VARGAS**



**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
ADMINISTRACION 2021-2024  
GOMEZ FARIAS, CHIH.**



**TRABAJAR, HACER Y  
CRECER**

**GÓMEZ FARIAS, CHIH.**

**ADMINISTRACIÓN  
2021 - 2024**

**PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO  
GÓMEZ FARÍAS  
2021 - 2024**

# **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO**

**H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024**



Contenido

**CAPITULO I** .....

**PRESENTACIÓN** .....

**MENSAJE DE PRESENTACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO** .....

**HONORABLE AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARÍAS 2021 - 2024** .....

**GABINETE MUNICIPAL** .....

**INTRODUCCIÓN**.....

**CAPITULO II** .....

**MARCO LEGAL**.....

**MARCO LEGAL**.....

**APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021 – 2024** .....

**BASE METODOLÓGICA**.....

**REVISIÓN**.....

**CAPITULO III** .....

**PLANTEAMIENTO ESTRATEGICO**.....

**MISIÓN Y VISIÓN** .....

**CAPITULO IV**.....

**IDENTIDAD DEL MUNICIPIO**.....

**HISTORIA**.....

**UBICACIÓN Y COLINDANCIAS** .....

**MAPA**.....

**ESCUDO**.....

**OROGRAFÍA**.....

**HIDROGRAFÍA** .....

**USO DEL SUELO Y VEGETACIÓN** .....

**CLIMA Y ECOSISTEMA**.....

**DEMOGRAFÍA**.....

**NUCLEOS DE POBLACIÓN**.....

**COLONIAS Y FRACCIONAMIENTOS DE LA CABECERA MUNICIPAL**.....

**INFRAESTRUCTURA DE CARRETERAS Y COMUNICACIONES**.....

**POLÍTICA** .....

PRESIDENTES MUNICIPALES .....

DIVISIÓN ADMINISTRATIVA .....

REPRESENTACIÓN LEGISLATIVA.....

ECONOMÍA Y TURISMO .....

    ATRATIVOS TURÍSTICOS: .....

SECTOR AGROPECUARIO.....

CAPITULO V .....

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA.....

    EJES TEMÁTICOS.....

    ALINEACIÓN DEL PLAN NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPAL .....

    EJE ESTRATÉGICO 1 .....

    GOBIERNO INCLUYENTE Y RESPONSABLE .....

    EJE ESTRATÉGICO 2.....

    DESARROLLO E INNOVACIÓN ECONÓMICA .....

    EJE ESTRATEGICO 3.....

    DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO .....

    EJE ESTRATÉGICO 4.....

    SERVICIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURA.....

    EJE ESTRATÉGICO 5.....

    PREVENCIÓN JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.....

    EJE ESTRATÉGICO 6.....

    SALUD .....

CAPITULO VI.....

INSTRUMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN .....

    GLOSARIO .....

    REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....

    ANEXOS .....

# **CAPITULO I**

# **PRESENTACIÓN**

## **MENSAJE DE PRESENTACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO**

El Plan Municipal de Desarrollo es un instrumento de operación y una norma rectora de la actividad administrativa del municipio, lo cual reviste su importancia para la buena Administración Pública Municipal, bajo el mandato expreso de la Ley de Planeación del Estado de Chihuahua y la Planeación Municipal y Estatal; es también, por lo tanto, un documento obligatorio para el Gobierno y sus gobernados a partir de su aprobación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

El Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024 que presentamos, surge como una expresión de necesidades, propuestas, responsabilidades y compromisos, plasmados sistemáticamente para que nos guíen en el cumplimiento de nuestro compromiso público a favor de toda la población de Gómez Farías.

Este documento, por una parte es una obligación legal de cumplimiento al Artículo 25 de la Ley de Planeación del Estado de Chihuahua, pero también, por otra parte, es para cumplir moralmente y con responsabilidad pública ante una plataforma política que ofrecimos a la sociedad.

Estamos conscientes de los grandes desafíos que tenemos ante los rezagos que prevalecen en nuestro municipio, pero también sabemos, que existe un enorme capital humano para lograr el desarrollo de nuestro municipio.

Conjuntaremos a nuestro gobierno, voluntades ciudadanas mediante una comunicación objetiva, directa y eficiente, creando una conciencia social analítica, crítica, y propositiva, una verdadera coordinación en la Planeación del Desarrollo de nuestro municipio.

Nuestro objetivo, es forjar una cultura de legalidad y de participación ciudadana activa y responsable, y en ese sentido, promoveremos activamente la rendición de cuentas que se debe dar en todas las dependencias de la Administración Municipal, con la información permanente a la sociedad, de nuestras acciones y logros.

Dando seguimiento oportuno al Plan Municipal de Desarrollo, obtendremos logros significativos que quedarán marcados en la historia del municipio, y que ubicarán a nuestra administración, como una administración que trabaja con transparencia, esfuerzo, honestidad y optimización de recursos, para fortalecer las principales necesidades de los ciudadanos, ya que estaremos atentos en la economía, la salud, la educación, el desarrollo rural y social, la seguridad, la cultura, el deporte, el medio ambiente y la obra pública, haciendo un especial énfasis en el apoyo a las personas con capacidades diferentes y los grupos vulnerables.

Trabajaremos arduamente para que se respeten las garantías individuales y colectivas para lograr la restauración social y económica, que atraiga la inversión, active la creación de fuentes de empleo, incite la producción y reduzca las desigualdades de cualquier tipo en nuestro municipio.

Nuestra administración es de puertas abiertas y atenderemos las necesidades con eficiencia y eficacia porque así es nuestro estilo de gobernar.

**C. María de los Ángeles Moreno Rascón.**  
**Presidenta Municipal**  
**Gómez Farías, Chih.**

**HONORABLE AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARÍAS 2021 - 2024**

**María de los Ángeles Moreno Rascón**  
**Presidenta Municipal**

**Marco Antonio Espinoza Fierro**  
**Síndico Municipal**

**GABINETE MUNICIPAL**

C. Joel Saláis Vargas	<b>Secretario del H. Ayuntamiento</b>
C. Servando Trejo Torres	<b>Oficial Mayor</b>
Lic. Alba Nidia Antúnez Quintana	<b>Tesorera Municipal</b>
C. Edgar Joel Olivas Méndez	<b>Director de Obras Públicas</b>
Lic. Ana Luisa Chaquiroff Estrada	<b>Directora de Transparencia</b>
C. Javier Gutiérrez Portillo	<b>Director de Desarrollo Rural</b>
Lic. Luis Miguel Ibarra Cepeda	<b>Director de Desarrollo Social</b>
C. Arodi Aragonéz Nájera	<b>Director de Catastro y JMAS</b>
Lic. Alma Rosa Rentería Zamora	<b>Directora de Comunicación Social</b>
C. Claudia Erika López López	<b>Encargada de Protección Civil</b>
Lic. Tomás Morales Castillo	<b>Director de Deportes, Educación y Cultura</b>
Lic. Mirna Lorena Quintana Chacón	<b>Encargada de SIPINNA e Instancia de la Mujer</b>
C. Diana Magdalena Campos Carrillo	<b>Directora de Ganadería</b>
Lic. Alejandra Ruiz Moreno	<b>Presidenta del DIF Municipal</b>

**REGIDORES**  
**H. AYUNTAMIENTO 2021 – 2024**

C. Kenia Lizbeth Ríos Madrid	<b>Regidora de Hacienda</b>
Enf. Caleb Arturo Solano Montes	<b>Regidor de Salud</b>
C. Luis Carlos Tena Vázquez	<b>Regidor de Desarrollo Rural y Ecología</b>
C. Elsa Cecilia Vega Vega	<b>Regidora de Obras y Servicios Públicos</b>
C. Juan Carlos Baylon Ortiz	<b>Regidor de Gobernación</b>
Profr. Saúl Domínguez Espino	<b>Regidor de Seguridad Pública, Vialidad y Protección Civil</b>
C. Nulbia Gabriela Hernández Sáenz	<b>Regidora de Educación, Cultura y Deportes</b>
C. Norma Isabel Domínguez Zubia	<b>Regidora de Igualdad de Género</b>

## **INTRODUCCIÓN**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, Fracciones I, II, III y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 141 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, y 28 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, Artículos 7 y 8 de la Ley de Planeación del Estado de Chihuahua, se aprobó el Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024, para el municipio de Gómez Farías, Chihuahua.

El presente Plan Municipal de Desarrollo ha sido elaborado de manera que atienda los rezagos y demandas de los habitantes del municipio con la colaboración y participación de los tres niveles de gobierno; esto, con la finalidad de lograr una mejor calidad de vida para la población en general.

Buscaremos juntos ciudadanía y gobierno la reducción del desempleo al realizar más obra pública, apoyando a la educación en todos los niveles, además de incrementar los servicios de salud; eficientizaremos los servicios públicos, apoyando con especial atención al sector primario, que es el pilar económico de nuestro municipio y nuestra región.

Promoveremos el incremento de los servicios de comunicación y transporte, la obra pública y vivienda, atendiendo los diversos sectores de la sociedad.

La participación de la ciudadanía será el eje principal para dar cumplimiento al Plan Municipal de Desarrollo, en el cual, incluimos la Cultura de la Legalidad en todos sus ámbitos, a fin de dar certeza a todos nuestros actos y actividades cotidianas.

El apoyo y la inversión que generaremos en programas culturales y deportivos nos darán la pauta para transformar a nuestro municipio, y que sea ejemplo en la región.

La participación de los habitantes de nuestro municipio es eje primordial para que juntos gobierno y gobernados, logremos desarrollo y progreso en conjunto para un crecimiento equilibrado y de impulso en la creación de nuevas fuentes de empleos, desarrollo en la obra pública, soluciones a los problemas de abastecimiento de agua potable, convivencia social, deportiva y cultural a través de la fundamentación objetiva de la legalidad y los procedimientos administrativos del municipio considerados cruciales, para que en la utilización de los recursos naturales, materiales y humanos, logremos el equilibrio necesario para lograr las metas propuestas.

# **CAPITULO II**

# **MARCO LEGAL**

## MARCO LEGAL

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 26, establece: “El Estado organizará un Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo Nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación”.

En este sistema de planeación participativa, los tres órdenes de gobierno han legislado e instrumentado políticas públicas que conjuntamente con los sectores social y privado, impulsen el desarrollo nacional, regional y municipal de manera sostenida y equitativa.

En éste sentido el marco legal en el que se inscribe el presente Plan Municipal de Desarrollo, queda regulado por las siguientes normativas:

- I. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- II. Ley Federal de Planeación (artículos 2, 14, 33 y 34).
- III. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (Artículo 32).
- IV. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua (Artículos 31, 68 y 138).
- V. Ley de Planeación del Estado de Chihuahua (Artículos 1, 2, 3, 6, 7, 9, 25-33, 41 y 42).
- VI. Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua (Artículo 2 Fracción I).
- VII. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua (Artículo 32 Fracción IV, 82 fracciones III).
- VIII. Ley General de Contabilidad Gubernamental (artículo 4 fracción XXVI).
- IX. Ley General de Desarrollo Social (Artículos 1, 9 y 13)
- X. Código Municipal para el Estado de Chihuahua (Artículos 1, 19, 28 párrafo XXV y XXVI).
- XI. En el ámbito municipal, por el Reglamento Interno de la Administración Pública del Municipio de Gómez Farías.
- XII. Todos los reglamentos municipales que se tengan y ayuden a la constitución del Plan de Desarrollo Municipal.

El marco legal se complementa con el marco normativo establecido por el **COPLADE-COPLADER Y COPLADEMUN**. Este último, al operar como mecanismo de participación social en la toma de decisiones, será el organismo encargado de promover y coordinar la formulación, instrumentación y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo.

**APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021 – 2024****Presidencia Municipal  
Gómez Farías, Chih.**

**C. JOEL SALAIS VARGAS**, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE **GÓMEZ FARIÁS**, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 11 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA.

**CERTIFICO:**

Que, en Sesión del H. Ayuntamiento del Municipio de **GÓMEZ FARIÁS**, verificada con fecha de quince de diciembre de dos mil veintiuno, se aprobó el siguiente: -----

**ACUERDO:**

**ÚNICO.** Se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 de **GÓMEZ FARIÁS**, Estado de Chihuahua, mismo que se adjunta al presente Acuerdo para formar parte integral del mismo. -----

**ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. -----

**SEGUNDO.** Se autoriza al Secretario del H. Ayuntamiento para que, con fundamento en el segundo párrafo de Facción XXVI del Artículo 28 del Código Municipal para el estado de Chihuahua, remita el presente Acuerdo a la Secretaría General de Gobierno para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. -----

De conformidad con la Fracción II del Artículo 63 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, se autoriza y firma la presente certificación en **GÓMEZ FARIÁS**, Chihuahua, a los 16 días del mes de diciembre del año 2021.

**EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

  
**C. JOEL SALAIS VARGAS**



**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
ADMINISTRACION 2021-2024  
GOMEZ FARIAS, CHIH.**

## **BASE METODOLÓGICA**

### **Proceso de construcción del Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024**

El proceso de construcción del Plan se dividió en cuatro etapas que se enfocaron cada una a cubrir diferentes aspectos que conjuntamente permitieron dar congruencia e integridad al instrumento.

**La Etapa I.** Abarcó el análisis del contexto geográfico, político-administrativo e infraestructura, la congruencia estratégica con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo, la definición de la Misión y la Visión de la Administración Municipal a la que se le denominó de Planteamiento estratégico.

**La Etapa II.** La documentación del Plan en la que se recopiló información de diferentes fuentes, considerando como base prioritaria las necesidades, obras y acciones que fueron establecidas en el **COPLADEMUN** donde fueron planificadas, priorizadas y consensadas con los diferentes sectores de la sociedad, se incluyó también la investigación y experiencia de los funcionarios municipales mediante su contacto cotidiano con la ciudadanía, así como también y no menos importantes se incluyeron las propuestas y compromisos de campaña, y finalmente los trabajos de planeación, mismos que se determinaron del análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas para el logro de objetivos.

**La Etapa III.** Se establecieron los objetivos, estrategias y líneas de acción en cada eje estratégico, mediante la identificación y el consenso de necesidades, obras y acciones, considerando para ello las condiciones sociales, económicas, infraestructura disponible, alianzas y colaboración con los sectores de la sociedad, logrando más equidad y cohesión social en el municipio.

**La Etapa IV.** Está enfocada a establecer el seguimiento que permita un proceso continuo a su implementación, buscando enfocarse en una “**Gestión basada en Resultados**” que nos permite planificar, supervisar y evaluar los resultados y la evaluación nos permitirá analizar lo hecho hasta el momento, evaluando los resultados obtenidos del Plan Municipal de Desarrollo, mediante el estudio de Indicadores que nos permitan verificar el cumplimiento del Plan, suministrándonos información para la planificación, la programación y la toma de decisiones futuras.

En su etapa final, a este documento se le realizó un análisis de la estructura que lo conforma.

## REVISIÓN

El presente Plan Municipal de Desarrollo, fue exhaustivamente revisado y analizado por la Presidenta Municipal, María de los Ángeles Moreno Rascón, y una vez analizado se procedió a:

- Hacer el envío del proyecto del Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024, a la Comisión Hacienda de regidores del H. Ayuntamiento para la elaboración del Dictamen correspondiente.
- Posteriormente en Sesión ordinaria el H. Ayuntamiento del Municipio de Gómez Farías el día 15 de diciembre del 2021, aprobó el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.
- Posteriormente será enviado a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Chihuahua, para que se publique en el Periódico Oficial del Estado su contenido.

En el siguiente esquema se aprecia el proceso y los componentes que integran el Plan Municipal de Desarrollo.



# **CAPITULO III**

# **PLANTEAMIENTO**

# **ESTRATEGICO**

## MISIÓN Y VISIÓN

### MISIÓN

Ser un gobierno cercano a la gente, con el firme objetivo de crear oportunidades para el desarrollo integral y sostenible del municipio, ejerciendo una administración responsable y honesta que atienda y resuelva con sentido social y humano la gestión pública, a través de estrategias que mejoren la calidad de vida de los habitantes.

Contar con servidores públicos al servicio de la ciudadanía y trabajar con una visión a largo plazo, que permita proyectar al municipio de Gómez Farías como punta de lanza en el desarrollo del bienestar común.

Nuestra finalidad, es satisfacer las necesidades básicas de todas las localidades del municipio, y proyectar el desarrollo municipal con líneas de acción estratégicamente programadas para su cumplimiento.

### VISIÓN

Consolidar una Administración Pública, con una política de puertas abiertas y un manejo transparente de los recursos públicos, bajo el principio de sustentabilidad de calidad de vida.

Ser un referente de honestidad y compromiso social, para las administraciones municipales futuras, mediante un gobierno incluyente, donde cada localidad cuente con las mismas oportunidades de desarrollo y beneficios.

## PRINCIPIOS, VALORES Y ACTITUDES

Nuestro municipio establece que todo servidor público que desempeñe un empleo, cargo, o comisión, dentro o fuera de las instalaciones del H. Ayuntamiento, ha determinado que deberá regirse bajo los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia; principios rectores de un "Gobierno Responsable".

### PRINCIPIOS





## VALORES



## ACTITUDES



# **CAPITULO IV**

# **IDENTIDAD DEL MUNICIPIO**

## HISTORIA

Los terrenos donde se asienta la actual población de Gómez Farías fueron en tiempos coloniales propiedad de la comunidad tarahumara del pueblo de Yepomera, a los que la española extendió títulos de propiedad de ocho sitios de ganado mayor. Sin embargo, durante la colonia española y los inicios de la vida independiente de México, dichos terrenos quedaron mayoritariamente abandonados debido a las frecuentes incursiones apaches que asolaron el estado de Chihuahua durante gran parte del siglo XIX.

En consecuencia y tras la aplicación de las leyes de la Reforma, en particular de la ley Lerdo o Ley de Desamortización de las Fincas Rústicas y Urbanas de las Comparaciones Civiles y Religiosas en 1856, dichos terrenos fueron denunciados por particulares y al poco tiempo constituyeron la gigantesca Hacienda Babícora; latifundio perteneciente al magnate del estadounidense William Randolph Hearts.

De gran riqueza agrícola y ganadera, debido a la cercanía de sus tierras con la Laguna de Babícora, constituyó un emporio económico. Hearts logró mantener la propiedad de su latifundio aun por sobre los vaivenes políticos acusados por la Revolución mexicana, uno de cuyos principales objetivos era el reparto de la tierra acaparada por lo grandes propietarios a los campesinos sin propiedades principalmente apoyando económicamente a las diversas facciones en la lucha, primero a al gobierno porfirista y luego a los revolucionarios.

En 1928 tiene lugar el origen del hoy pueblo Gómez Farías, cuando un agricultor de nombre Uriel Márquez arrendó a la Hacienda de Babícora las tierras de la labor inmediatas, y con el permiso de los propietarios construyó una casa y le dio al asentamiento de nombre de Rancho Nuevo pronto se convirtió en un foco de atracción para los pobladores que llegaban a cultivar las ricas tierras de Babícora aumentando la población y recibiendo entonces el nombre de La Boquilla y Anexa en aquel momento pertenecía políticamente al municipio de Temosachi, el 9 de octubre de 1939 categoría de sección municipio de Temosachi. Será en el gobierno de la Hacienda de Babícora y procedería a su reparto a los campesinos.

Finalmente, en 7 de diciembre de 1951 el Congreso de Chihuahua emitió un decreto que, en 15 de diciembre del mismo año, mediante el cual se constituía el nuevo municipio de Gómez Farías y la categoría del pueblo. En 1995 el Código Municipal del estado definió la demolición de la localidad como Valentín Gómez Farías.

## UBICACIÓN Y COLINDANCIAS

El municipio de Gómez Farías se ubica a 29° 09' y 29° 33' de latitud norte; los meridianos 107° 33' y 107° 56' de longitud oeste; latitud entre 2 100 y 3 000 m.

Colinda con el norte con el municipio de Ignacio Zaragoza; al este con los municipios de Ignacio Zaragoza y Namiquipa; al sur con los municipios de Namiquipa y Temósachi; al oeste con los municipios de Temósachi, Madera e Ignacio Zaragoza.

### Superficie territorial

La extensión del municipio es 852.8km<sup>2</sup> que representa el 0.4% del territorio estatal, que por su tamaño la ubica en el lugar 56 del estado.



## ESCUDO



## OROGRAFÍA

Su territorio es accidentado, ya que se encuentra en la parte dominante del altiplano chihuahuense, cerca de las cordilleras orientales de la Sierra Madre Occidental.

En la parte oriente se localizan las serranías de Chávez, La Culebra y Babícora.

## HIDROGRAFÍA

Región hidrológica: Cuencas Cerradas del Norte (100%) Cuenca: R. Casas Grandes (98.3%) y R. Del Carmen (1.7%) Subcuenca: L. Babícora (96.0%), R. Palanganas (2.3%) y P. Las Lajas (1.7%) Corrientes de agua Intermitentes: El Mulato, El Jaral, Arroyo Peñitas, La Concha, La Angostura, Las Tinajas y Ojo Puerco Cuerpos de Agua Intermitente (14.4%), Laguna de Babícora.

## USO DEL SUELO Y VEGETACIÓN

Uso del suelo: Agricultura (37.0%), zona urbana (0.7%) y no aplicable (1.2%) Bosque (35.0%), pastizal (11.2%) y área sin vegetación aparente (0.5%).

## CLIMA Y ECOSISTEMA

### CLIMA

06 – 12°C. 400 - 700 mm. Semifrío subhúmedo con lluvias en verano, de humedad media (95.1%), semifrío subhúmedo con lluvias en verano, de mayor humedad (4.6%) y semiseco semifrío (0.3%).

### ECOSISTEMAS

#### FAUNA:

Su fauna consta de guajolote, venado de cola blanca, jabalí, coyote, zorra, gato montés, puma, pato varias especies, mapache, tejón, paloma de collar, conejo, paloma güilota, alas blancas, liebre, halcones, búho, lechuzas, aguililla, víbora de cascabel, y en temporadas ganso, grulla y pato (mallard).

#### FLORA:

Su flora está compuesta por varias especies como, Nopales, Magueyes, Pino, Encino, Tascate, Manzanillo, piñón, madroño.

## DEMOGRAFÍA

### Evolución Demográfica

De acuerdo con los resultados del Censo de Población y Vivienda realizado en 2020 por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la población total de Gómez Farías asciende a 7 023 habitantes, de los cuales 49.3% son hombres y 50.7% son mujeres.

La densidad de población es de 8.2 habitantes por kilómetro cuadrado.

## NUCLEOS DE POBLACIÓN

Los núcleos de población son Gómez Farías (cabecera municipal), la Sección Municipal Peña Blanca y las localidades San José Babícora, La Pinta, La Martha, El Porvenir del Campesino, El Nuevo Ser y Colonia Libertad, conocida como "El Aguaje".

Las principales localidades considerando los datos oficiales del INEGI son:

Localidad	Población
<b>Total Municipio</b>	7 023
Valentín Gómez Farías	4 484
Peña Blanca	925
San José Babícora	667
La Pinta	536
Pablo Amaya (La Martha)	453

## COLONIAS Y FRACCIONAMIENTOS DE LA CABECERA MUNICIPAL

La cabecera municipal cuenta con las colonias Oscar Ornelas, Socorro Rivera y Centro.

Asimismo, cuenta con un fraccionamiento de reciente creación denominado "La Adobera".

## INFRAESTRUCTURA DE CARRETERAS Y COMUNICACIONES

Gómez Farías cuenta con 93.8 kilómetros de red carretera, de los cuales más de 90% se encuentran pavimentadas y comunican prácticamente a todas las comunidades.

## POLÍTICA

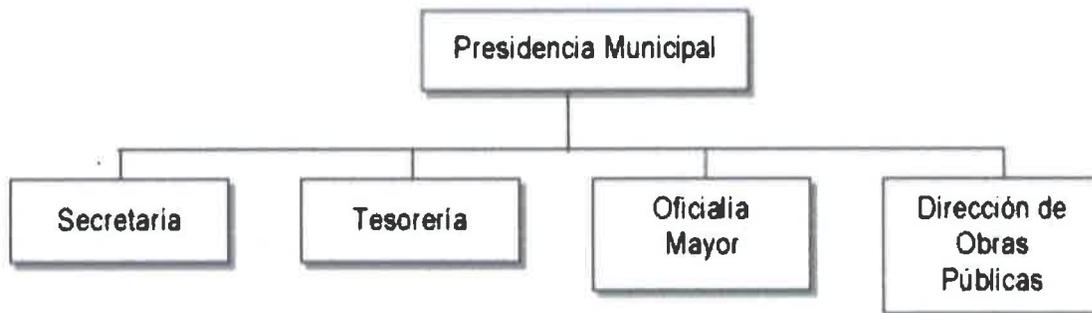
### PRESIDENTES MUNICIPALES

- (1998 - 2001) C. Juan Martín González Godínez 
- (2001 - 2004) C. Joel Saláis Vargas 
- (2004 - 2007) C. Juan Martín González Godínez 
- (2007 - 2010) Prof. Benjamín Sosa Ortiz 
- (2010 - 2013) C. Juan Martín González Godínez 
- (2013 - 2016) Dr. Manuel Herrera Aguirre 
- (2016 - 2018) C. Jesús Noé Mendoza Ochoa 
- (2018 - 2021) Lic. Alen Muñoz Loya  suple a Blas Juan Godínez Ortega

**(2021 – 2024) C. María de los Ángeles Moreno Rascón **

## DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

### Organización y estructura de la administración pública municipal



## REPRESENTACIÓN LEGISLATIVA

Para la elección de diputados locales al Congreso de Chihuahua y de diputados federales a la Cámara de Diputados Federal, el municipio de Gómez Farías se encuentra integrado en los siguientes distritos electorales:

### Local:

- Distrito electoral local 01 con cabecera en Nuevo Casas Grandes.

### Federal:

- Distrito electoral federal 07 con cabecera en Cuauhtémoc.

## **ECONOMÍA Y TURISMO**

### **ECONOMÍA**

La base de la economía del municipio se concentra en el sector primario.

Las ventas internacionales de Gómez Farías en 2020 fueron de US\$945k, las cuales crecieron un 100% respecto al año anterior.

Los productos con mayor nivel de ventas internacionales en 2020 fueron Animales Vivos de la Especie Bovina (US\$945k).

En 2015, 45.7% de la población se encontraba en situación de pobreza moderada y 3.35% en situación de pobreza extrema. La población vulnerable por carencias sociales alcanzó un 28.4%, mientras que la población vulnerable por ingresos fue de 8.3%.

El estado de Chihuahua cuenta con 128 455 unidades económicas registradas en el DENU, de las cuales 216 corresponden al municipio de Gómez Farías.

### **TURISMO**

#### **ATRACTIVOS TURÍSTICOS:**

- a) Hacienda San José de Babícora: Construida en este siglo, sita en la localidad del mismo nombre.
- b) Templo del Sagrado Corazón de Jesús: Construido en este siglo, se ubica en la cabecera municipal.
- c) Monumento al Dr. Valentín Gómez Farías.
- d) Monumento a Socorro Rivera, Mártir del agrarismo.
- e) Se cuenta con un museo comunitario histórico llamado "Época Dorada de Peña Blanca"

## **SECTOR AGROPECUARIO**

### **Agricultura**

Superficie total con agricultura a cielo abierto según superficie sembrada estimada y disponibilidad del agua.

Superficie total con agricultura a cielo abierto: 34 526.52

### **Superficie sembrada estimada y disponibilidad del agua:**

Total: 10 448.14

Temporal: 8 762.39

De riego: 5 185.76

# **CAPITULO V**

# **ESTRUCTURA**

# **PROGRAMÁTICA**

## EJES TEMÁTICOS

LOS 6 EJES ESTRATEGICOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SON:



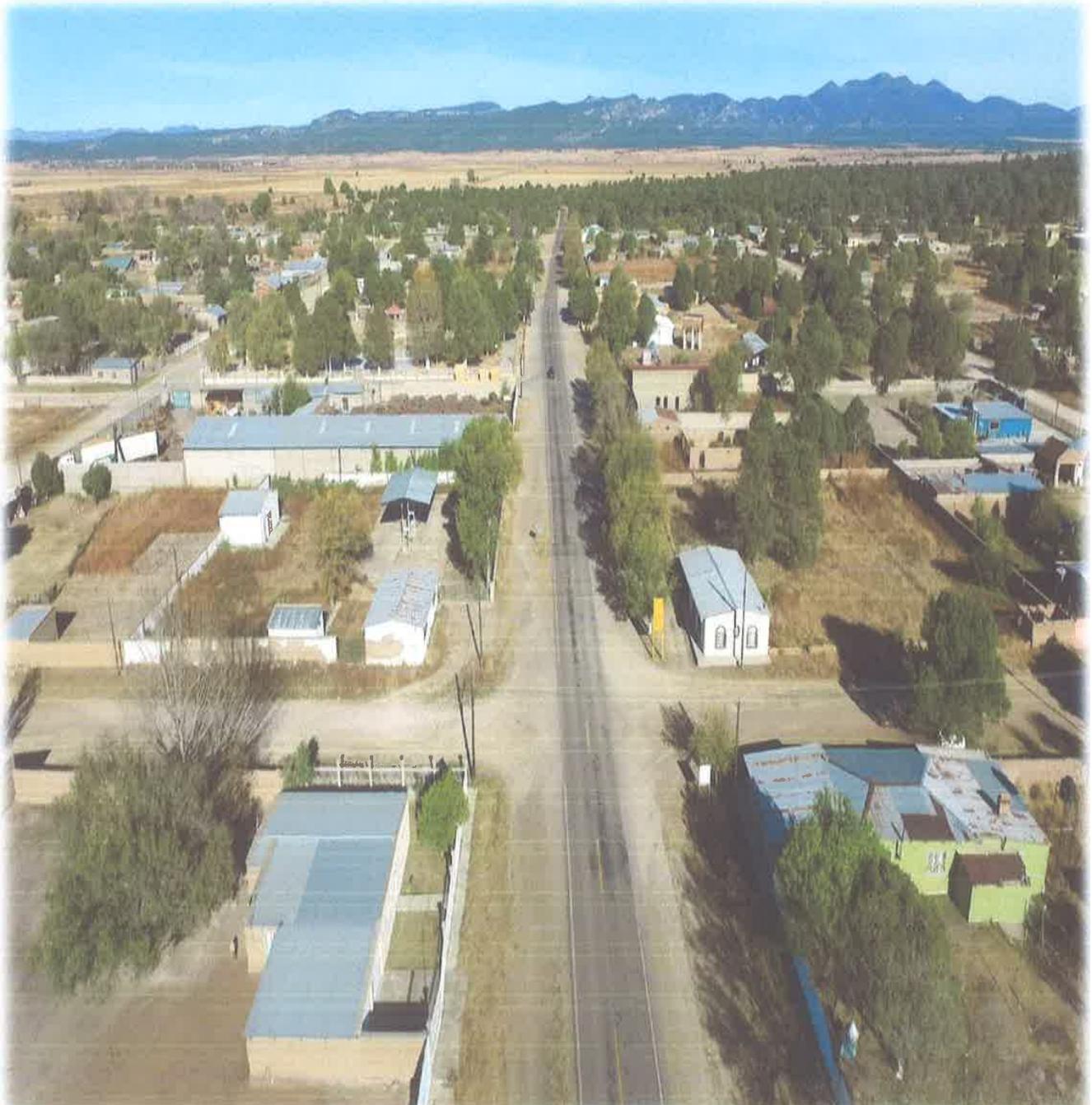
**ALINEACIÓN DEL PLAN NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPAL**

<b>PMD 2021-2024</b>		<b>PED 2022-2026</b>	<b>PND 2019-2024</b>		<b>AGENDA 2030</b>
<b>EJE RECTOR</b>	<b>OBJETIVO</b>	<b>EJE RECTOR</b>	<b>EJE RECTOR</b>	<b>EJES TRANSVERSALES</b>	<b>OBJETIVOS</b>
<b>EJE 2. DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO</b>	Mejorar las condiciones inmediatas de vida de la población en situación de vulnerabilidad y pobreza.	<b>DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL</b>	<b>POLÍTICA SOCIAL</b>	<b>IGUALDAD DE GÉNERO, NO DISCRIMINACIÓN E INCLUSIÓN</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Fin de la Pobreza</li> <li>2. Cero Hambre</li> <li>3. Salud y Bienestar</li> <li>4. Educación de Calidad</li> <li>5. Igualdad de Género</li> </ol>
<b>EJE 4. DESARROLLO E INNOVACIÓN ECONÓMICA</b>	Impulsar la comercialización y consumo de los productos y servicios generados en el municipio en mercados locales, regionales, nacionales y extranjeros.	<b>ECONOMÍA, INNOVACIÓN, DESARROLLO SUSTENTABLE Y EQUILIBRIO REGIONAL</b>	<b>ECONOMÍA</b>		<ol style="list-style-type: none"> <li>5. Igualdad de Género</li> <li>8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico</li> <li>9. Industria, innovación e infraestructura.</li> <li>10. Reducción de las desigualdades</li> <li>12. Producción y consumos responsables</li> </ol>
<b>EJE 3. SERVICIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURA</b>	Invertir en infraestructura y servicios públicos, mediante una planeación con visión a largo plazo, privilegiando el cuidado	<b>INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE</b>		<b>TERRITORIO Y DESARROLLO SOSTENIBLE</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>6. Agua Limpia y Saneamiento</li> <li>7. Energía asequible y no contaminante</li> <li>11. Ciudades y</li> </ol>

	del medio ambiente.				comunidades sostenibles 13. Acción por el Clima 15. Vida de Ecosistemas Terrestres
<b>EJE 5. PREVENCIÓN, JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA</b>	Mejorar las condiciones en materia de seguridad y vialidad; contribuir en la seguridad humana y el desarrollo integral y equitativo de todas las comunidades del municipio.	<b>JUSTICIA Y SEGURIDAD</b>	<b>POLÍTICA Y GOBIERNO</b>	<b>COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	5. Igualdad de Género 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.
<b>EJE 1: GOBIERNO INCLUYENTE Y RESPONSABLE</b>	Fortalecer la gobernabilidad a través de una política interna que genere mejores condiciones de convivencia en el municipio.	<b>GOBIERNO RESPONSABLE</b>			5. Igualdad de Género 10. Reducción de las desigualdades 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas. 17. Alianzas para lograr objetivos.
<b>EJE 6. SALUD</b>	Elevar la calidad de vida de la población, mejorando el acceso a los servicios de salud, privilegiando la igualdad e inclusión.	<b>DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL</b>	<b>POLÍTICA SOCIAL</b>	<b>IGUALDAD DE GÉNERO, NO DISCRIMINACIÓN E INCLUSIÓN</b>	3. Salud y Bienestar 5. Igualdad de Género

# **EJES TRANSVERSALES**

## **EJE ESTRATÉGICO 1**



## **EJE ESTRATÉGICO 1**

### **GOBIERNO INCLUYENTE Y RESPONSABLE**

#### **DIAGNOSTICO**

La administración municipal está consciente de la coordinación que debe existir con los diversos entes gubernamentales; así como, promover una cultura participativa y plural. En lo que corresponde al Ayuntamiento, se debe buscar que las decisiones sean consensuadas entre todos los miembros del Cuerpo Colegiado mediante diálogos de altura, en los que las diferencias y contradicciones sean resueltas con responsabilidad, tolerancia y espíritu de servicio, dejando de lado las posiciones partidistas, preferencias o distingos, esto con la finalidad de que las decisiones sean asertivas y privilegiando el bien común.

### **FINANZAS PÚBLICAS**

Las finanzas públicas sanas, son de suma importancia para el buen desempeño de la administración. Por lo que, la optimización, el control y la captación de los recursos financieros, son una prioridad para el gobierno municipal. Aunado a ello, la eficiencia en el gasto público es primordial para lograr los objetivos.

### **TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS**

La transparencia y la rendición de cuentas en la administración municipal son de suma importancia, ya que las decisiones gubernamentales y administrativas deben estar al alcance de la ciudadanía de forma clara, accesible y veraz. De esta manera, el presupuesto gubernamental estará bajo constante escrutinio, favoreciendo el apego a la Ley, a la honestidad y a la responsabilidad del gobierno municipal y de los servidores públicos.

## ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y MARCO JURIDICO

Una estructura administrativa organizada, permite promover mecanismos de regulación y simplificación administrativa para crear instancias que faciliten el control operativo y la atención a la ciudadanía, esto con la finalidad de mejorar el servicio que brinda la administración municipal.

Asimismo, es de suma importancia contar con los reglamentos y ordenamientos jurídicos para normar el desempeño de los servidores públicos.

DEPARTAMENTO	PRINCIPALES FUNCIONES
<p align="center"><b>Secretaría del Ayuntamiento</b></p>	<p>Concurrir a todas las sesiones del Ayuntamiento, únicamente con voz informativa y levantar las actas al terminar cada una de ellas.</p> <p>Expedir y certificar las copias de documentos oficiales del municipio y suscribir aquellos que contengan acuerdos y órdenes del Ayuntamiento y de la persona titular de la Presidencia Municipal.</p> <p>Administrar el archivo del Ayuntamiento, incluyendo la colección ordenada y anotada de leyes, decretos, reglamentos, circulares y órdenes relativas a los distintos ramos de la administración municipal.</p>
<p align="center"><b>Tesorería Municipal</b></p>	<p>Llevar la contabilidad, el control del presupuesto y elaborar la cuenta pública anual que debe presentar el Ayuntamiento al Congreso del Estado, acompañando los cortes de caja mensuales y los documentos necesarios para comprobar la conformidad de los gastos con las partidas del presupuesto y la exactitud y la justificación de ellos.</p> <p>Realizar pagos derivados de los convenios celebrados con la Federación y el Estado en materia de inversión pública, conforme a los lineamientos establecidos en los mismos.</p>
<p align="center"><b>Oficialía Mayor</b></p>	<p>Expedir las órdenes para las erogaciones con cargo al presupuesto de las dependencias municipales.</p> <p>Programar, coordinar, adquirir y proveer oportunamente los elementos materiales y servicios requeridos por las dependencias del municipio para el desarrollo de sus funciones.</p>

	<p>Levantar y tener al corriente el inventario general de los bienes muebles e inmuebles del municipio.</p>
<p><b>Dirección de Obras Públicas Municipales</b></p>	<p>Proyectar, construir y conservar las obras públicas que conforme a las leyes y sus reglamentos, sean a cargo del municipio. Intervenir en la celebración y vigilar el cumplimiento de los contratos de obra pública. Coordinar y supervisar la ejecución de obras públicas cuando se lleven a cabo por otras dependencias, organismos descentralizados o empresas de participación municipal.</p>
<p><b>Dirección de Catastro y JMAS</b></p>	<p>Mantener el padrón catastral actualizado y digitalizar la cartografía urbana del municipio para llevar un mejor control de los bienes inmuebles, además de contribuir con la obtención de recursos.</p> <p>Proponer al Congreso las tablas de valores unitarios catastrales de suelo y construcciones, que sirvan de base para el cobro de contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.</p>
<p><b>Dirección de Desarrollo Rural</b></p>	<p>Fomentar las actividades agrícolas, ganaderas, frutícolas, acuícolas, forestales y aquellas que incidan en el desarrollo económico de los productores, promoviendo el crédito, la organización, los seguros y la tecnificación en coordinación con las dependencias federales, estatales y los sectores social y privado.</p> <p>Elaborar y establecer acciones y programas en beneficio de los productores.</p>
<p><b>Dirección de Desarrollo Social</b></p>	<p>Diseñar, programar, ejecutar y proponer las bases de la política social que coadyuven en la disminución de la pobreza, las condiciones de rezago y marginación, impulsando y gestionando ante las dependencias y organismos federales y estatales los planes y proyectos de la administración pública municipal.</p> <p>Concertar con las dependencias o instituciones de los sectores público, privado y social, programas o acciones que estén dirigidos a erradicar la pobreza.</p>

<b>Dirección de Transparencia</b>	Garantizar el acceso a la información pública y la protección a los datos personales a fin de que los ciudadanos ejerzan su derecho. Fomentar la cultura de la transparencia impulsando programas y actividades que promuevan la participación de los diferentes sectores sociales.
<b>Dirección de Educación, Cultura y Deporte</b>	Impulsar programas de alfabetización, educación para personas adultas mayores, educación para y en el trabajo y la productividad; en igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres. Diseñar e implementar programas de fomento cultural. Fomentar el deporte en todas sus disciplinas.
<b>Protección Civil</b>	Priorizar la prevención de riesgos, prestar auxilio, priorizar el análisis y gestión prospectiva de riesgos de desastres. Actuar bajo los principios rectores de protección a la vida, salud, integridad de las personas y sus bienes
<b>DIF Desarrollo Integral de la Familia</b>	Impulsar acciones que promuevan el desarrollo integral de las familias y de grupos en situación de vulnerabilidad, contribuyendo a mejorar su calidad de vida, a través de los programas preventivos y formativos que promuevan valores y encaucen el fortalecimiento del tejido social.

## **PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

El Municipio como base de nuestro sistema de gobierno, constituye el principal soporte para articular la participación ciudadana con la acción de gobierno, a efecto de atender y resolver las necesidades básicas y prioritarias de la población.

El COPLADEMUN representa un importante mecanismo de concertación con el cual es posible articular eficazmente la acción de la comunidad con la autoridad municipal, a fin de lograr acuerdos y consensos que permitan la realización de obras y acciones de beneficio social.

Siendo éste, la instancia en donde se conjunta el esfuerzo y trabajo de las autoridades municipales y la sociedad para la definición, priorización y evaluación de los programas gubernamentales. Es el órgano responsable de seleccionar las principales obras y acciones que promuevan el desarrollo del municipio, con base en las propuestas de las comunidades.

Dada la integración del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Gómez Farías, sus integrantes participan activamente en el proceso de selección y priorización de las obras y acciones de beneficio comunitario. Asimismo, se promueve la participación de la comunidad en la toma de decisiones para la aplicación de los recursos, y se apoya la organización comunitaria, en especial la de los pobladores que resulten beneficiados con la realización de obras.

## **GOBIERNO INCLUYENTE Y RESPONSABLE**

“Trabajar, Hacer y Crecer” es nuestra forma de gobernar, comprometiéndonos día a día a constituir un ambiente democrático, ciudadanizado, transparente y sujeto a la rendición de cuentas. Las y los ciudadanos son la fuente y el objetivo de las políticas públicas que implementaremos a través de estrategias y acciones administrativas que garanticen que la información más relevante de este Gobierno esté a disposición de los ciudadanos de forma transparente, accesible y confiable. La comunicación entre la sociedad y el Gobierno propician el contacto permanente y el libre acceso a la información.

## **DIAGNOSTICO**

Nuestro municipio durante los últimos años ha carecido de programas incluyentes y coordinados con la ciudadanía; además se cuenta con un porcentaje demasiado bajo en relación a la rendición de cuentas y el acceso a la información pública.

## **OBJETIVOS, ESTRATEGIA Y LÍNEAS DE ACCIÓN**

### **1. OBJETIVO GENERAL**

Promover la participación ciudadana, la Transparencia y la rendición de cuentas, fomentando una manera distinta de realizar el quehacer gubernamental.

#### **1.1 Participación Ciudadana**

En la búsqueda del bien común o de la Justicia Social, la participación ciudadana es fundamental; sin embargo, es necesario ampliar los canales participativos, generar los mecanismos legales para encauzar esa participación e informar constantemente a la ciudadanía de las diversas actividades que realiza el gobierno municipal, esto con la finalidad de promover la participación ciudadana.

### **1.1.1 Estrategia**

Consolidar la Contraloría Social para fortalecer la participación y vigilancia ciudadana.

#### **1.1.1.1 Líneas de Acción**

- a) Promover mecanismos de participación ciudadana.
- b) Regularizar el establecimiento de consejos y comités de participación ciudadana.
- c) Atender oportunamente las quejas y denuncias ciudadanas.
- d) Promover mecanismos efectivos de participación ciudadana para identificar las necesidades en las diversas comunidades.

## **1.2 TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS**

Establecer una línea de comunicación permanente con la ciudadanía y sus representantes, aplicando medidas a fin de diseñar una política de comunicación ágil, flexible y eficaz, facilitadora de la comunicación entre gobierno y gobernados.

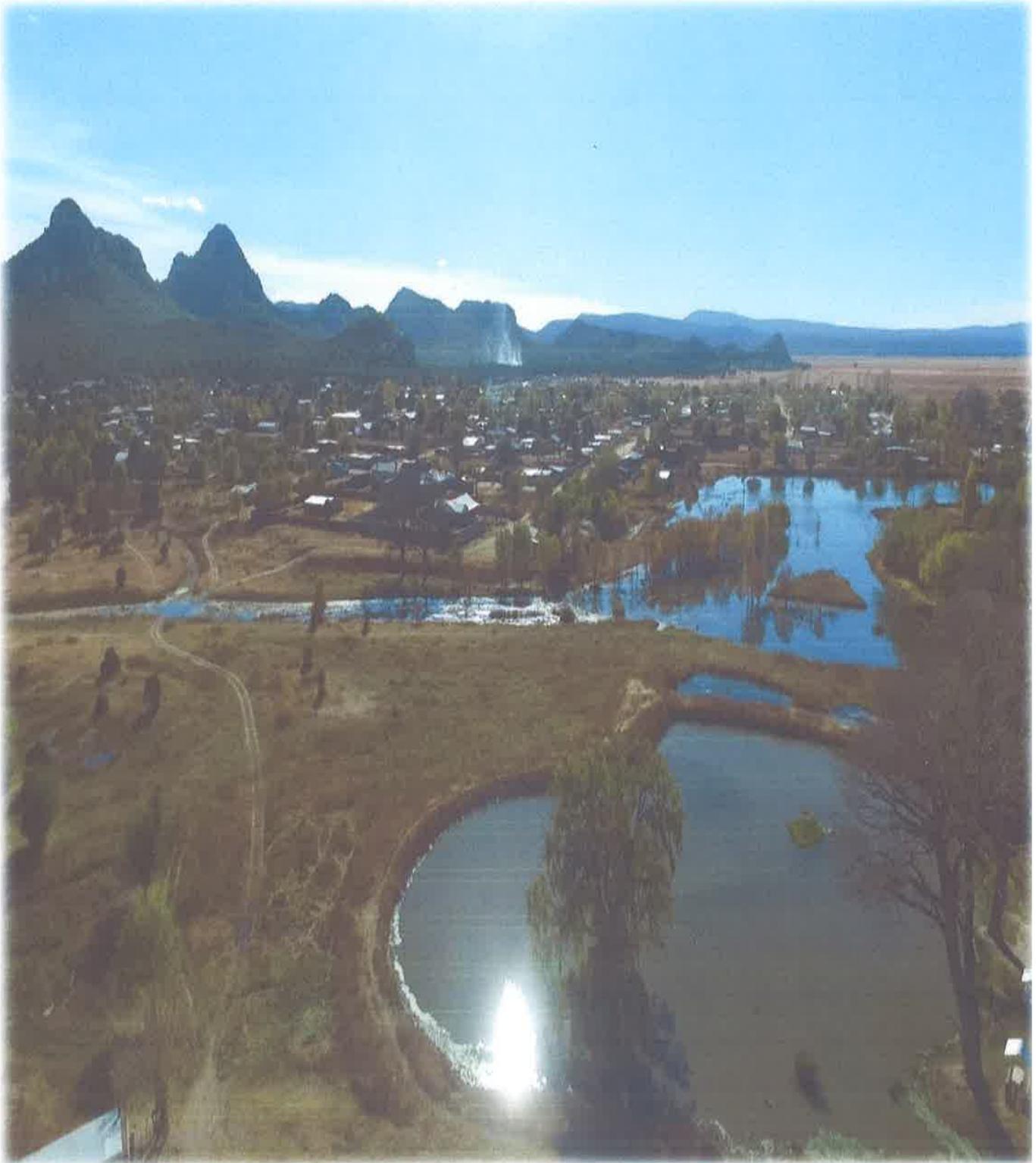
### **1.2.1 Estrategia**

Privilegiar la transparencia a través de las plataformas para tal fin, dando respuesta a cada una de las solicitudes de información, facilitando a la ciudadanía la información solicitada.

#### **1.2.1.1 Líneas de Acción**

- a) Crear la página web del gobierno municipal con la finalidad de transparentar las acciones y la aplicación de los recursos.
- b) Dar respuesta en tiempo y forma a las solicitudes de información.
- c) Actualización de los portales de Transparencia.

## EJE ESTRATÉGICO 2



## EJE ESTRATÉGICO 2

### DESARROLLO E INNOVACIÓN ECONÓMICA

#### DIAGNOSTICO

En nuestro municipio existe un alto porcentaje de la población dedicada a las actividades primarias; siendo un porcentaje bajo de la población la que se dedica a los sectores de servicios e industrial.

El entorno económico en que se encuentra inmerso el país, ha generado en el municipio una fuerte corriente de emigración sobre todo de gente joven, quienes buscando un mejor futuro se dirigen hacia el vecino país del norte, lo que provoca un lento crecimiento poblacional, según es de verse en las estadísticas del Instituto Nacional de Estadística Geográfica e Información (INEGI).

Por otra parte, las personas que han emigrado, no se han distanciado por completo del municipio, toda vez que en su mayoría han dejado a sus familias, enviando de manera constante remesas para su sostenimiento, lo que de alguna manera genera inversión en el municipio. Por lo que, al expandirse dicho ingreso, se ha generado patrimonio que en su mayoría se canaliza al sector agrícola, lo que ha traído un desarrollo importante en este sector.

### OBJETIVOS, ESTRATEGÍAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

#### 2. OBJETIVO GENERAL

Promover acciones que permitan el crecimiento del sector productivo y con ello, impulsar el desarrollo económico.

#### 2.1 Objetivos específicos

- a) Gestionar apoyos y programas ante los diversos niveles de gobierno para beneficio del sector agrícola, los cuales impulsen la transformación agropecuaria para lograr un desarrollo rural integral que brinde seguridad a la rentabilidad y sustentabilidad del campo, buscando dar valor agregado a los productos y por consecuencia se fortalecerá el empleo.
- b) Fomentar el uso eficiente y el ahorro del agua, promoviendo ante los productores la adquisición de equipos y sistemas de riego modernos.

- c) Impulsar programas de capacitación y asistencia técnica que incremente la productividad y el nivel de bienestar rural.
- d) Fomentar la competitividad de las actividades agrícolas.

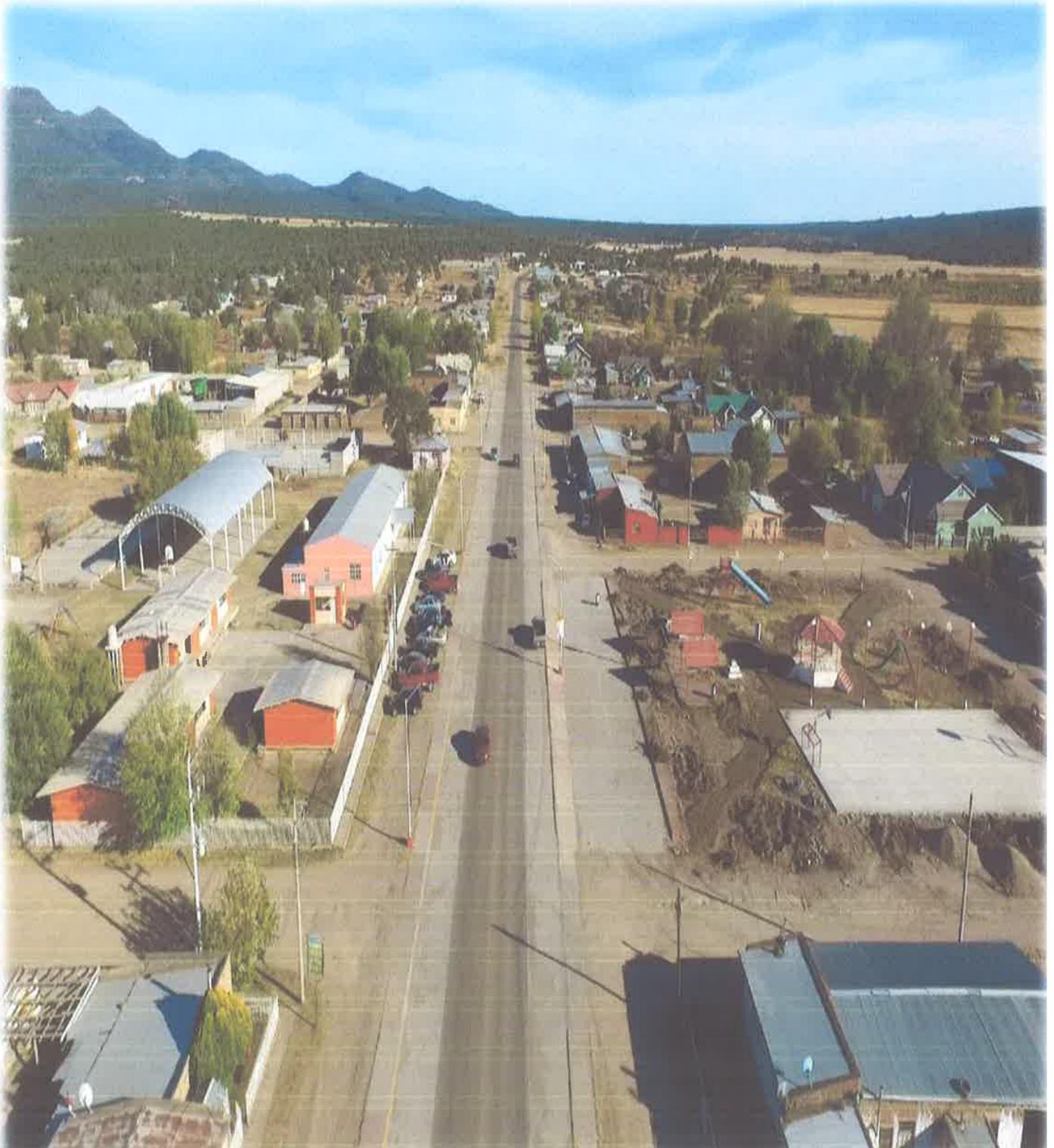
### **2.1.1 Estrategias**

- a) Promover programas y apoyos que hagan fáciles las inversiones y que se dé un valor agregado a los productos del sector primario.
- b) Fomentar la cultura sobre el cuidado y la conservación del agua y el ahorro de energía.
- c) Apoyar con gestiones para fortalecer a las asociaciones y las organizaciones de los productores.
- d) Formular y aplicar programas para el desarrollo de agroindustrias.
- e) Impulsar la comercialización de los productos del sector primario con la integración de los productores y el apoyo de gestión por parte del municipio ante el estado y la federación.

#### **2.1.1.1 Líneas de acción**

- a) Gestionar programas con la finalidad de generar fuentes de empleo y darles valor agregado a los productos agropecuarios.
- b) Promover que el comercio local fomente la actividad económica del municipio.
- c) Gestionar para que los productores apliquen en programas que les permitan el equipamiento de infraestructura rural.
- d) Ser apoyo y enlace con los productores para dar agilidad y facilitar la atención y trámites de los diversos programas federales, estatales y municipales.
- e) Fomentar el aseguramiento de las siembras para minimizar pérdidas en caso de siniestros.
- f) Realizar mejoras en los caminos vecinales, así como la construcción de nuevos accesos que faciliten sacar las cosechas.
- g) Fomentar los centros de acopio de productos agrícolas propios de la región como lo son: maíz, sorgo, frijol y avena.
- h) Fomentar los sistemas producto en agricultura por contrato y apoyar a los productores con asesoría para el buen entendimiento de las reglas de operación de los diversos programas.
- i) Fomentar la organización de los productores.
- j) Impulsar la integración de cadenas productivas.
- k) Apoyar a los productores en la búsqueda de canales de comercialización de sus productos.
- l) Promover apoyos para el sector ganadero y agrícola mediante programas subsidiados.
- m) Promover la construcción de presones.
- n) Gestionar la adquisición de papalotes para beneficio del sector ganadero.

## EJE ESTRATÉGICO 3



## **EJE ESTRATEGICO 3**

### **DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO**

#### **DESARROLLO SOCIAL**

##### **DIAGNOSTICO**

La población en su mayoría es nativa del municipio; sin embargo; se presenta un movimiento migratorio de la población, generándose principalmente por las carencias económicas en los diversos sectores de la sociedad, es por esta razón que se emigra a los Estados Unidos de Norteamérica principalmente.

Actualmente se cuenta con grupos vulnerables que carecen de recursos económicos o cuentan con alguna discapacidad, representando problemáticas que requieren de soluciones emergentes.

En su mayoría la población del municipio de Gómez Farías, se encuentra sujeta a los vaivenes de la economía de los productos del campo generados a través de la agricultura y la ganadería, por lo tanto, se origina una incertidumbre sobre el ingreso para el sustento familiar, lo que trae como consecuencia un nivel de vida que oscila entre aceptable a regular.

Además, se tiene identificado un significativo nivel de pobreza y carencia de servicios y viviendas dignas.

### **OBJETIVOS, ESTRATEGÍAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN**

#### **3.1 OBJETIVO**

Gestionar, promover e impulsar las acciones en pro del capital social y humano, teniendo como prioridad la atención, protección y cuidado de los grupos más vulnerables, realizando proyectos en coordinación con el sector salud con la finalidad de contar con un municipio sano y con una cultura de prevención más eficaz entre los habitantes.

Elaboración e implementación de programas municipales que impulsen el emprendimiento económico.

##### **3.1.1 Objetivos específicos**

- a) Fomentar el desarrollo social, impulsando la equidad en cada una de las actividades, cuidando el buen cumplimiento de los derechos humanos dignificando la integridad de las personas.

- b) Gestionar ante las instancias correspondientes programas operativos, mediante los cuales se beneficie a la población de sectores afectados por las diferentes limitaciones sociales y económicas en el municipio.
- c) Facilitar las tareas y actividades en el rubro de salud, que beneficien en el cuidado y mejoramiento, en especial de los niños, mujeres y personas de la tercera edad.
- d) Respetar, proteger y promover la diversidad cultural y étnica.
- e) Promover una perspectiva colectiva hacia la superación de la pobreza, estimulando la inclusión de los diferentes sectores en la participación social, cultural y económica municipal.

### **3.1.1.1 Estrategias**

Para la implementación y aplicación de estrategias es importante precisar que la dirección de Desarrollo Social trabajará en coordinación con el Sector Salud y el DIF municipal, por lo que, algunas acciones serán implementadas de manera conjunta.

- a) Preservar la correcta aplicación y cumplimiento de los derechos humanos en la dignificación y equidad, para cuidar la dignidad y los derechos de las personas.
- b) Ser el medio por el cual la población en situación de pobreza, reciba los beneficios de los diversos programas de ayuda social y económica, cumpliendo con los requerimientos establecidos por las instancias estatales y federales.
- c) Difundir información de salud importante en donde se requiera la participación ciudadana, apoyando para el buen desempeño de las instancias de Salud.
- d) Elaborar programas operacionales afines al sector educativo, donde se promueva la adquisición de nuevos oficios para los habitantes del municipio, avalados por las instancias de educación correspondientes, y que ayuden en el desarrollo económico de las familias.
- e) Promover la distribución equitativa de los recursos municipales destinados a apoyos sociales.

#### **3.1.1.1.1 Líneas de acción**

- a) Crear actividades basadas en los programas de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común del Estado, enfocadas en cubrir las necesidades de la población en situación de pobreza.
- b) Realizar un censo estadístico de las familias vulnerables, identificando las características socioculturales y económicas, el tipo de programa de los cuales son beneficiarios, para definir el desarrollo integral y una mejor captación del apoyo requerido.

- c) Coadyuvar en la gestión de atención médica especializada principalmente para niños y niñas, mujeres embarazadas y personas de la tercera edad, así como el traslado de pacientes a instancias médicas sin costo, asegurando una pronta atención.
- d) Realizar talleres y conferencias en centros públicos y escolares con temas de prevención e información de la salud.
- e) Elaborar, gestionar y aplicar programas que impartan talleres en los cuales se capacite a las personas en un oficio como: carpintería, electricidad, cocina, estilista, etc., con la finalidad de que las personas que tomen el curso se certifiquen y tengan una oportunidad de trabajo y crecimiento socioeconómico.
- f) Gestionar ante las instancias de gobierno correspondientes, apoyos y créditos que beneficien a las personas que deseen emprender su propio negocio mediante el acompañamiento de profesionales y el análisis de proyectos, diseño del plan de negocio y asesoría continua hasta la consolidación del proyecto.

## **ASISTENCIA SOCIAL**

### **DIF MUNICIPAL**

#### **DIAGNOSTICO**

El municipio de Gómez Farías como muchos otros, se encuentra tipificado como rural, presentando problemáticas de pobreza que vulnera a niños, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad.

El DIF municipal, actualmente se encuentra fortaleciendo programas de acción inmediatos, así como ideas nuevas y certeras con el apoyo de voluntarios y habitantes sensibles a las problemáticas sociales que actualmente se enfrentan en el municipio.

## **OBJETIVOS, ESTRATEGÍAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN**

### **3.2 OBJETIVO**

Promover la asistencia social y la prestación de servicios asistenciales que contribuyan a la protección, atención y superación de los grupos más vulnerables del municipio, por medio de acciones de política pública que eliminen la discriminación y gocen de sus derechos, atendiendo las necesidades que estos requieran.

### **3.2.1 Objetivos específicos**

- a) Otorgar los medios necesarios para mejorar la calidad de vida de las familias en temas de alimentación, inclusión social, desarrollo e integración familiar.

#### **3.2.1.1 Estrategias**

- a) Gestionar la ampliación de los programas asistenciales y de apoyos alimentarios.
- b) Capacitar al personal y voluntariado de la institución para extender y brindar la atención adecuada, esto de acuerdo con las necesidades y problemática de cada una de las comunidades.

##### **3.2.1.1.1 Líneas de acción**

- a) Mantener e impulsar el programa de atención de los menores en riesgo, como una manera de prevenir la drogadicción entre menores y jóvenes.
- b) Mantener e impulsar en las escuelas de educación básica, el programa alimentario a través de los desayunos fríos y/o calientes.
- c) Gestionar y extender la entrega de despensas a un mayor número de familias.
- d) Consolidar la atención a las personas con discapacidad y de la tercera edad a través de los programas de asistencia social.
- e) Promover la protección de los niños que se encuentren en familias de escasos recursos.
- f) Fortalecer los programas que brinden atención a la mujer.
- g) Apoyar a las personas que necesiten apoyo psicológico a través de los diferentes servicios ya establecidos.
- h) Ampliar el programa que orienta y apoya a las víctimas de violencia intrafamiliar.
- i) Ampliación de terapias en la Unidad Básica de Rehabilitación (UBR).

## **ADULTOS MAYORES**

### **DIAGNOSTICO**

Las personas de la tercera edad requieren de lugares de reunión o espacios para realizar alguna actividad donde puedan sentirse útiles a la sociedad, demostrando que son personas valiosas y necesarias para el desarrollo de las comunidades.

## **OBJETIVOS, ESTRATEGÍAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN**

### **3.3 OBJETIVO**

Fomentar la capacidad de independencia de llevar una vida digna sin ninguna privación, y que puedan desempeñar labores productivas, respetando cada uno de sus derechos.

#### **3.3.1 Objetivos específicos**

- a) Crear y promover una labor para el bienestar recreativo y económico de los adultos mayores.
- b) Contar con un espacio digno en cada una de las comunidades que funcione como punto de encuentro para la realización de actividades de los adultos mayores.

##### **3.3.1.1 Estrategias**

Participar en cada actividad propuesta en los programas establecidos para el adulto mayor en coordinación con instancias federales y estatales, así como con la sociedad civil organizada.

###### **3.3.1.1.1 Líneas de acción:**

- a) Acondicionar espacios en las diversas comunidades para fomentar actividades culturales y recreativas en forma de integración y convivencia, esto con la ayuda de voluntarios, creando un programa con las suficientes bases, para que sea permanente.
- b) Apoyar y promover el mejor desenvolvimiento de la personas de la tercera edad.
- c) Canalizar en coordinación con el Servicio Estatal de Empleo programas de capacitación para los adultos mayores.
- d) Canalizar todos los apoyos posibles de las diversas dependencias de gobierno para fortalecer a los adultos mayores.

## **MUJERES**

### **DIAGNOSTICO**

Según los datos arrojados en el Censo de Población y Vivienda 2020 realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) la población femenina representa el 50.7% de la población en general. Aun y cuando las acciones que se realizan para lograr la equidad de género están vigentes, aún hay mucho por hacer, como lograr el impulso para una educación de calidad, un trabajo digno y un estilo de vida mejorado.

Asimismo, se necesita un apoyo moral incondicional para lograr aumentar la autoestima de la mujer, ya que hoy en día, la mujer tiene la mayor responsabilidad en el hogar, y requiere estar mejor preparada para lograr la integración familiar.

## **OBJETIVOS, ESTRATEGÍAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN**

### **3.4 OBJETIVO**

Promover la equidad laboral y el trato igualitario social y cultural, valorando el esfuerzo de la mujer para la consolidación del núcleo familiar, promoviendo un trato justo e igualitario para la mujer, reconociendo el papel tan importante que juega para fortalecer la unión familiar.

#### **3.4.1 Objetivos específicos**

- a) Promover campañas de salud enfocadas directamente al tratamiento o prevención de la detección oportuna de cáncer, tanto para el cáncer de mama como el cervicouterino.
- b) Promover la participación plena de las mujeres en todos los ámbitos del quehacer municipal.
- c) Garantizar el respeto y la protección de los derechos de las mujeres.
- d) Prevenir la violencia contra la mujer en todas sus modalidades.

##### **3.4.1.1. Estrategias**

- a) Concientizar a las mujeres y a la población en general sobre su valor en la sociedad y ante cualquier circunstancia.
- b) Gestionar programas dirigidos a fortalecer la economía de las mujeres.

##### **3.4.1.2. Líneas de acción**

- a) Desarrollar e implementar programas productivos con enfoque hacia la mujer para el desarrollo económico familiar.
- b) Impulsar el desarrollo de actividades que propicien mayor participación de las mujeres.
- c) Impulsar talleres de trabajo y orientación para mujeres, con la finalidad de mejorar su autoestima y dignificar su rol e importancia en la sociedad.
- d) Desarrollar e implementar programas dirigidos a las mujeres para educar, informar y promover estrategias enfocadas a la preservación de su salud.
- e) Promover programas estratégicos encaminados a la educación sexual, embarazo y maternidad en las diferentes etapas del desarrollo y crecimiento.
- f) Implementación y gestión de programas de apoyo para madres solteras.

## JÓVENES Y NIÑOS

### DIAGNOSTICO

Los desafíos que actualmente presentan los jóvenes y los niños son muy difíciles, ya que debemos evitar el aumento del índice de drogadicción y alcoholismo, privilegiando las acciones a favor del respeto, entendimiento y responsabilidad.

### OBJETIVOS, ESTRATEGÍAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

#### 3.5 OBJETIVO

Lograr que los niños y jóvenes de nuestro municipio sean hombres y mujeres triunfadores, basándose en una buena cimentación de sus valores y su educación, fuera y dentro del entorno familiar.

#### 3.5.1 Objetivos específicos

- a) Elaborar programas y crear acciones asistenciales dirigidas a los jóvenes y niños con la finalidad de mejorar su calidad de vida.

#### 3.5.1.2. Estrategias

- a) Trabajar en coordinación para establecer actividades y proyectos que beneficien el desarrollo de los jóvenes, niños, niñas y adolescentes.
- b) Orientación a jóvenes y niños para la prevención de adicciones.

#### 3.5.1.3. Líneas de acción

- a) Realizar talleres orientados a jóvenes sobre la prevención de embarazos a temprana edad, así como el ejercicio de una sexualidad responsable.
- b) Informar a los niños, niñas y adolescentes sobre los derechos y obligaciones que ellos tienen como individuos libres.
- c) Capacitar sobre la nutrición a la población estudiantil dentro de las instituciones educativas beneficiadas con los programas de comedores escolares.

- d) Promover la realización de conferencias en las que se aborden temas de interés juvenil de libre discusión de todo tipo de tópicos.
- e) Implementar programas para la difusión de valores.
- f) Establecer programas para involucrar a la niñez y a la juventud en la protección del medio ambiente.
- g) Gestionar la operatividad de una guardería para atender y brindar una mejor calidad en los cuidados básicos de los menores mientras sus madres trabajan.

## **DISCAPACIDAD**

### **DIAGNOSTICO**

En el municipio se registra un significativo número de personas con discapacidad; se requiere, fortalecer los programas que beneficien a los menos favorecidos por su condición física o la falta de oportunidades. Es necesario involucrar a la sociedad en su conjunto, para que, con su aporte de recursos, ideas o trabajo, se apoye a la población con discapacidad, ya que aún falta mucho por hacer en este sensible rubro.

## **OBJETIVOS, ESTRATEGÍAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN**

### **3.6 OBJETIVO**

Promover espacios para las personas con discapacidad para integrarlos a la comunidad de manera igualitaria con la finalidad de que aprendan a valerse por sí solos.

#### **3.6.1 Objetivos específicos**

- a) Acondicionar los lugares públicos para el fácil acceso de las personas con discapacidad.
- b) Fomentar la integración social de las personas con discapacidad.
- c) Fortalecer la coordinación con las instancias de gobierno, los sectores sociales y privados en la ejecución de acciones destinadas para apoyar a las personas con discapacidad.

### **3.6.1.1 Estrategias:**

- a) Atender las necesidades educativas y sociales para las personas con discapacidad, impulsando un programa de apoyo permanente en sus necesidades socioeconómicas y así brindar seguridad social.

#### **3.6.1.1.1 Líneas de acción**

- a) Propiciar la modificación de la infraestructura para que las personas con discapacidad puedan desplazarse libremente por todos los lugares públicos.
- b) Estar al pendiente de sus expectativas y brindarles el mayor apoyo posible.
- c) Fomentar la participación ciudadana, social, cultural y deportiva que les permita integrarse a la sociedad de manera normal.

## **DEPORTE Y RECREACIÓN**

### **DIAGNOSTICO**

El municipio cuenta con cantidad y calidad de personas con ambición de organizarse en las diversas disciplinas deportivas y de recreación familiar. Sin embargo, no se han concretado proyectos y acciones permanentes para el desarrollo deportivo.

## **OBJETIVOS, ESTRATEGÍAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN**

### **3.7 OBJETIVO**

Impulsar en gran medida el área de deportes municipal con la finalidad de promover y fortalecer la práctica de valores a través del deporte como actividad sana y recreativa que les permita mantenerse retirados de actividades ilícitas a nuestros jóvenes y niños.

#### **3.7.1 Objetivo específico**

Organizar programas y torneos deportivos donde los niños, jóvenes y ciudadanos, se involucren y participen en actividades deportivas que organice directamente el gobierno municipal, con la finalidad de promover el valor de la unión y la convivencia deportiva y familiar.

### **3.7.1.1 Estrategia**

Realizar una consulta directa con deportistas, directivos escolares y padres de familia, a efectos de realizar las actividades correctas para la realización de los programas establecidos a través de los diversos torneos y competencias que se desarrollen de manera permanente durante la administración, dando formalidad y resultado a lo proyectado, invitando al sector educativo y a la iniciativa privada a involucrarse en los programas proyectados.

### **3.7.1.2 Líneas de acción**

- a) Formar un Comité Municipal Deportivo, con la finalidad de coordinar las acciones a realizarse para impulsar y organizar las actividades deportivas.
- b) Informar a las diversas comunidades, las actividades que organicen con la finalidad de promover la participación ciudadana.
- c) Desarrollar programas para cada rama del deporte, según se solicite.
- d) Organización constante de torneos deportivos.
- e) Promover una galería deportiva con personajes destacados en las diversas ramas deportivas.
- f) Estímulos consistentes en becas deportivas.
- g) Seguimiento a las ligas infantiles en todas las disciplinas.
- h) Entrega de equipo deportivo.

## **EDUCACIÓN**

### **DIAGNOSTICO**

La educación es uno de los temas más importantes de nuestro gobierno, de tal manera que para alcanzar un mayor grado de progreso y disminuir diversas problemáticas sociales, debemos implementar más acciones enfocadas en temas culturales y educativos, lo que nos permitirá ser más competitivos en el quehacer diario, que además nos ayuda para contar con más habilidades, así como, enfrentar y resolver problemas.

## **OBJETIVOS, ESTRATEGÍAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN**

### **3.8 OBJETIVO**

Establecer los cimientos en relación a los valores primordiales para fortalecer la sana convivencia y educación de los ciudadanos.

#### **3.8.1 Objetivos específicos**

- a) Gestionar apoyos escolares.
- b) Gestionar la implementación de proyectos de becas para alumnos de nivel básico y medio superior.
- c) Apoyar e implementar programas educativos para adultos.
- d) Gestionar ante las instancias correspondientes el mejoramiento de la infraestructura educativa.
- e) Gestionar el servicio profesional de Psicólogos, para la atención de estudiantes.
- f) Gestionar la atención personalizada para la educación de los niños migrantes.
- g) Promover a través del DIF municipal, programas de desayunos escolares.
- h) Gestionar el equipamiento de las instituciones educativas, consistente en mobiliario, equipos de cómputo e internet, para una mejor funcionalidad.
- i) Gestionar el equipamiento de la Biblioteca Pública Municipal, para brindar un mejor servicio.
- j) Gestionar la asignación de camiones escolares mediante comodatos en coordinación con el Gobierno del Estado.

#### **3.8.1.1 Estrategia**

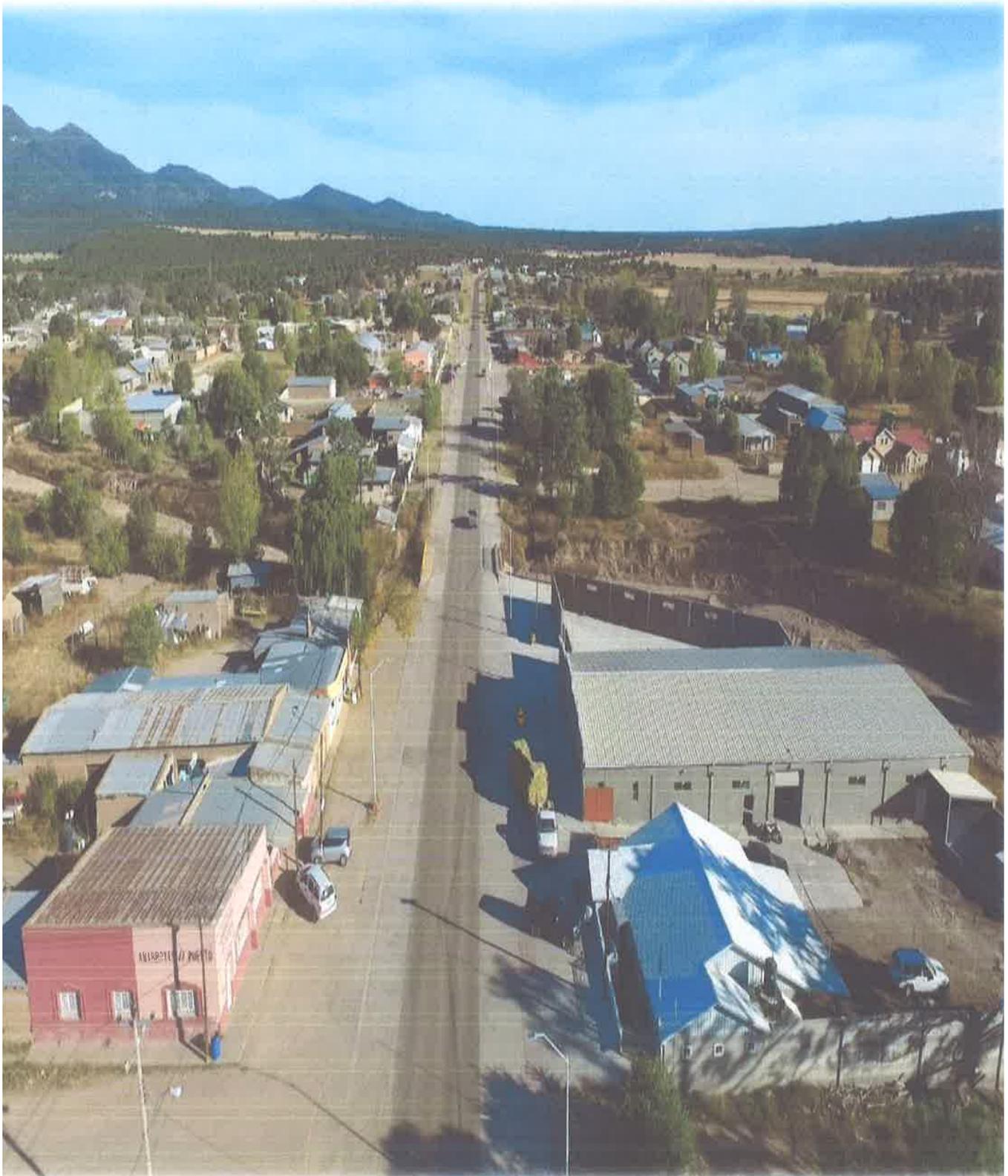
Impulsar y apoyar a la población en general a través del fortalecimiento de los valores familiares, privilegiando la educación en todos los sentidos.

##### **3.8.1.1.1 Líneas de acción**

- a) Impulsar y fomentar el civismo.
- b) Coordinar programas tendientes a elevar el nivel educativo en el municipio.
- c) Fomentar la organización de grupos para que accedan a programas educativos.
- d) Gestionar recursos para la construcción y rehabilitación de la infraestructura educativa.
- e) Implementar programas de becas escolares.

- f)** Gestionar la extensión de una Universidad con oferta educativa que sea atractiva para la población y con ello evitar que los estudiantes salgan del municipio para estudiar en otros lugares.
- g)** Fomentar el desarrollo educativo-cultural para promover turismo local.
- h)** Gestionar programas estatales y federales para el desarrollo de proyectos culturales.
- i)** Promover la historia local, como una manera de fomentar el desarrollo cultural-turístico.
- j)** Promover talleres y eventos educativos-culturales con la finalidad de prevenir y evitar el uso de drogas.

## EJE ESTRATÉGICO 4



## **EJE ESTRATÉGICO 4**

### **SERVICIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURA**

#### **SERVICIOS PÚBLICOS**

##### **DIAGNOSTICO**

Siendo el servicio a la comunidad un compromiso de particular relevancia, es necesario mejorar la cobertura del servicio que se presta a las comunidades a través de los servicios públicos municipales, como lo es la recolección de basura, la sanidad ambiental, forestación y reforestación de parques y la limpieza de cada una de las comunidades.

#### **INFRAESTRUCTURA**

##### **DIAGNOSTICO**

Los rezagos en la obra pública son visibles en las diversas comunidades, tal y como es el alumbrado público en relación a la instalación y rehabilitación de luminarias; así como, el mantenimiento de calles y caminos, pavimentación y la ampliación de la red de agua potable, además, de tomas de descarga domiciliaria para drenaje, entre otras obras de infraestructura deportiva, educativa y cultural.

#### **OBJETIVOS, ESTRATEGÍAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN**

##### **4.1 OBJETIVO**

Implementar obras y acciones que fortalezcan los servicios públicos, como básica responsabilidad del municipio.

Proyectar con una visión de corto, mediano y largo plazo la ejecución de obras estratégicas de infraestructura para resolver deficiencias en obra pública y servicios.

##### **4.1.1 Objetivos específicos**

- a) Mejorar e incrementar la cobertura de las obras y servicios públicos.
- b) Contar con calles rehabilitadas y con mantenimiento constante.
- c) Promover una solución integral al sistema de recolección de basura.
- d) Gestionar ante las instancias correspondientes el lugar adecuado para el destino final de los desechos sólidos.

- e) Gestionar obras y proyectos que mejoren la calidad del servicio de agua potable.
- f) Gestionar programas y proyectos que permitan modernizar y rehabilitar la red de distribución del agua potable; así como, mejorar y ampliar la infraestructura hidráulica para una mejor distribución del servicio de agua.
- g) Gestionar ante instancias federales y estatales obras que formen parte de la imagen urbana; como lo es la pavimentación con concreto hidráulico en la cabecera municipal.
- h) Gestionar la construcción de espacios deportivos y culturales.

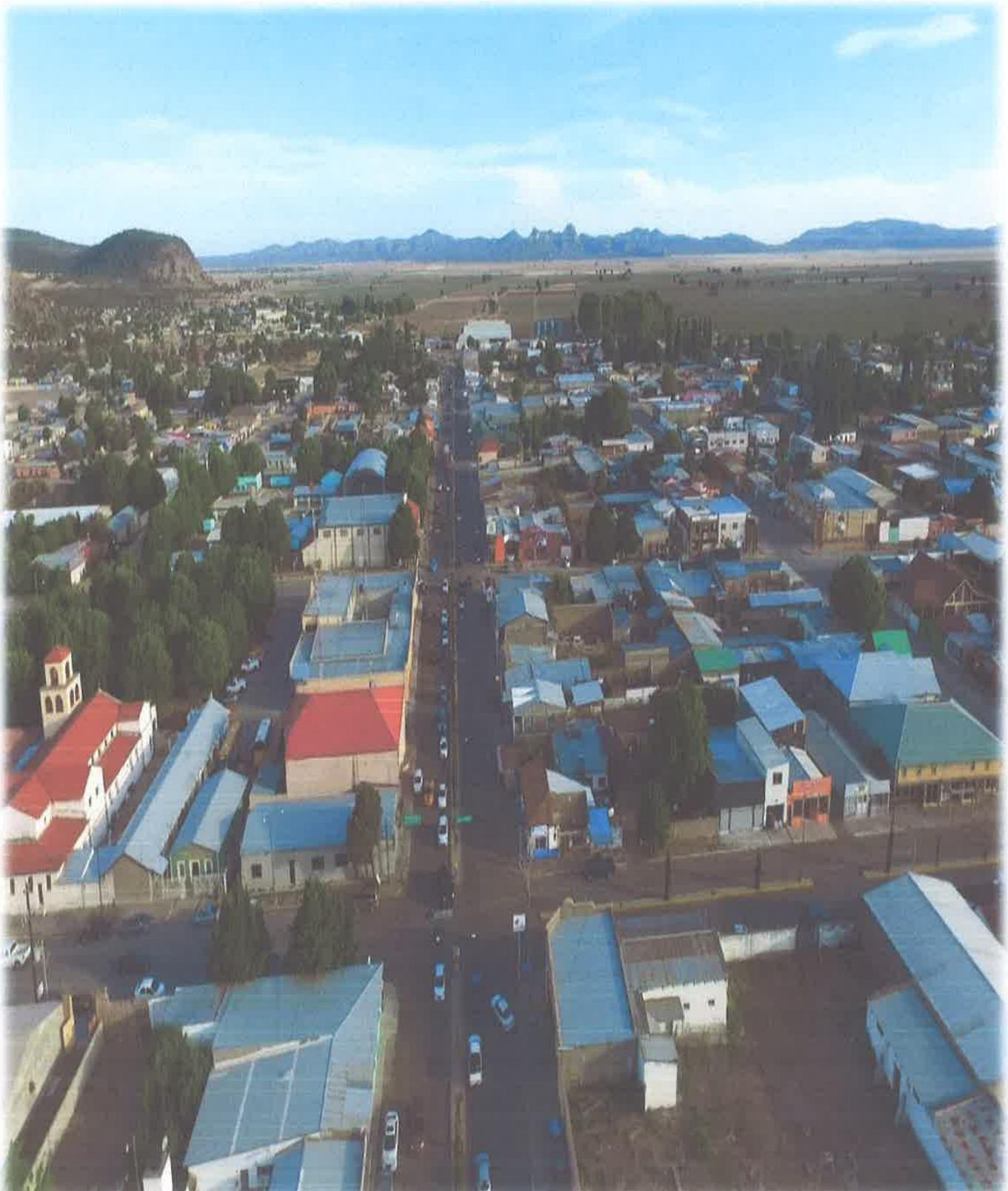
#### **4.1.1.1 Estrategias**

- a) Incrementar la cobertura de los servicios públicos.
- b) Consolidar el sistema de recolección de basura y limpieza de las comunidades, como actividad y responsabilidad directa del municipio.
- c) Gestionar inversiones en infraestructura, a fin de abatir el rezago y dar una solución de largo plazo a la demanda de agua potable.
- d) Gestión para el desarrollo y construcción de áreas verdes, recreación y esparcimiento familiar en las diversas localidades.
- e) Gestión para la construcción de un edificio cultural “Casa de la Cultura”.

#### **4.1.1.1.1 Líneas de acción**

- a) Gestionar proyectos de pavimentación con concreto hidráulico para disminuir el rezago de este tipo de infraestructura en las diversas comunidades y la cabecera municipal.
- b) Mantener actualizado el censo de alumbrado público de las comunidades, de manera tal que se pueda consolidar la eficiencia en el mantenimiento del alumbrado.
- c) Concientizar a la ciudadanía en la limpieza de aceras y reporte de daños al alumbrado público.
- d) Impulsar la participación ciudadana y el compromiso social a través del barrido calles y el pintado de bardas y fachadas.
- e) Proyectar la ampliación de la red eléctrica e instalación de alumbrado público.
- f) Crear un programa para combatir el rezago en el pago de agua, a fin de ofrecer un mejor servicio.
- g) Desazolvar los pozos.
- h) Elaborar un plan tarifario para un pago justo del servicio de agua potable.
- i) Ejecución de obras de ampliación de red de energía eléctrica y alumbrado público.
- j) Mantenimiento constante a la maquinaria municipal.
- k) Gestión de infraestructura de impacto social.
- l) Rehabilitación y electrificación de espacios deportivos y de esparcimiento, como lo son, las instalaciones del Lienzo Charro.
- m) Promover un programa permanente de balastreo de calles.
- n) Construcción de espacios recreativos, como lo es, un parque en la escuela secundaria Tierra y Libertad.

## EJE ESTRATÉGICO 5



## **EJE ESTRATÉGICO 5**

### **PREVENCIÓN JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**

#### **POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVA**

##### **DIAGNOSTICO**

Desde el pasado mes de febrero del año 2017, al municipio de Gómez Farías por instrucciones del gobernador, arribó la Policía Estatal a hacerse cargo del mando policiaco, destituyendo a la policía municipal. Al paso de los meses, la Policía Estatal se retiró del municipio, quedando el municipio sin fuerzas policiacas.

Actualmente el municipio se encuentra sin policía preventiva, ya que no se cuenta con asignación de presupuesto para tal fin.

#### **PROTECCION CIVIL**

##### **DIAGNOSTICO**

Actualmente no se cuenta con un Sistema Municipal de Protección Civil consolidado, ya que se requiere la asignación de recursos para tal fin.

### **OBJETIVOS, ESTRATEGÍAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN**

#### **5.1 OBJETIVO**

Gestionar ante las instancias correspondientes los recursos necesarios para contar con Policía Preventiva y/o Seguridad Pública Municipal, en los términos del artículo 60 fracción V, artículos 68 y 69 del Código Municipal Vigente para el Estado de Chihuahua.

Realizar las gestiones correspondientes para consolidar el Sistema Municipal de Protección Civil, con la finalidad de que éste responda con eficacia a las expectativas de la población para proteger la integridad de la ciudadanía, sus bienes y el entorno de la población en general, ante la presencia de fenómenos naturales o provocados por el hombre.

### **5.1.1 Objetivos específicos**

- a) Gestionar presupuesto para la creación de la Policía Municipal Preventiva y de Vialidad.
- b) Apoyo con vigilancia vial a las instituciones educativas al inicio y cierre del horario escolar.
- c) Programar visitas de orientación y capacitación preventiva a las instituciones educativas, con la finalidad de que los estudiantes cuenten con pláticas de cultura de prevención del delito, y respeto a las leyes y normas que rigen nuestra vida social.
- d) Supervisar constantemente y apoyar a las empresas que brindan empleo a los ciudadanos a fin de que en el tiempo de trabajo sobre todo en entradas y salidas de empleados, cuenten con vigilancia y seguridad vial, dando certidumbre a su empleo e ingreso, además de realizar rondines en horas de no trabajo para que las instalaciones y sus bienes se encuentran seguros.
- e) Gestionar programas y/o apoyos para la consolidación del Sistema Municipal de Protección Civil.
- f) Promover la cultura de Protección Civil.
- g) Promover las diversas acciones de autoprotección entre la población en materia preventiva de Protección Civil.
- h) Atender en tiempo y forma los Planes de Contingencia en coordinación con los Sistemas Estatal y Nacional de Protección Civil.

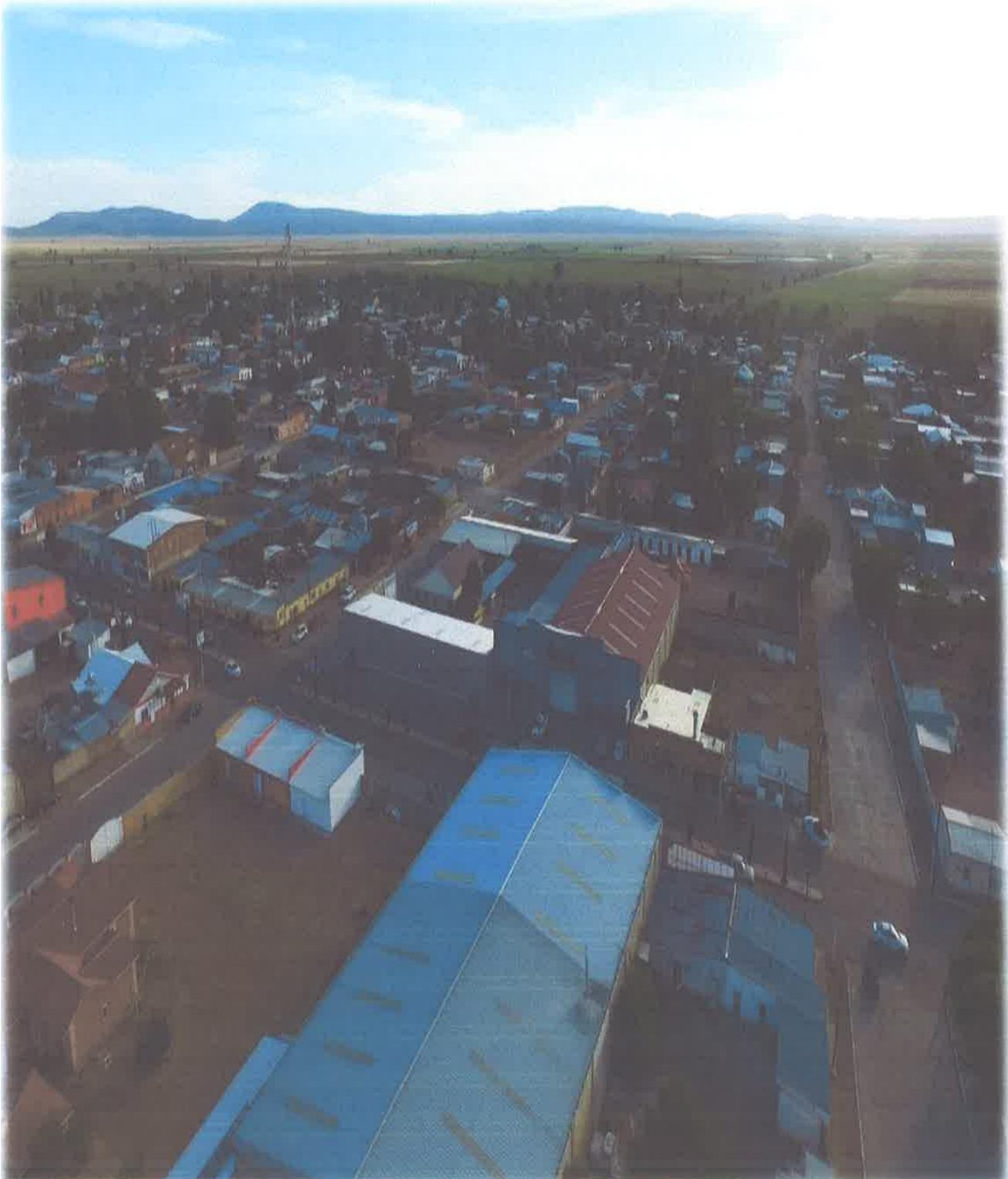
#### **5.1.1.1 Estrategias**

- a) Gestionar ante el estado y la federación recursos extraordinarios para la asignación de presupuesto para la creación de la Policía Municipal Preventiva y de Vialidad; y en base a ello, promover las líneas de acción a seguir.
- b) Promover programas de consulta y participación ciudadana en materia de seguridad pública y vialidad.
- c) Mayor atención a las instituciones educativas y en aquellos lugares donde se reúnen un número importante de ciudadanos, como lo son, los encuentros deportivos y actividades culturales y de salud.
- d) Promover la cultura de Protección Civil ante la ciudadanía, a través de los Planteles Educativos, Comités Ciudadanos y el sector comercial.

### 5.1.1.1.1 Líneas de acción

- a) Gestión ante las instancias correspondientes la asignación de presupuesto y/o programas de apoyo para la creación de nueva cuenta de la Comandancia de Policía y Vialidad, así como la contratación de oficiales de policía y vialidad.
- b) Gestión para la adquisición de equipo de radiocomunicación, patrullas, uniformes y armamento.
- c) Integrar a los oficiales de policía a los programas de gobierno de los diversos niveles, estableciendo la disciplina en los oficiales, para que cuenten con los requisitos de Ley y estén al día en relación a los portes de arma, uniformes, objetos de trabajo, etc., así como la documentación requerida en los estados de fuerza mensual que se tienen que rendir a la Secretaría de Seguridad Pública del estado.
- d) A fin de contar con un resguardo oficial del armamento y parque, promover revisiones constantes en coordinación con la Guardia Nacional, para que las condiciones de uso sea óptimo, además de promover prácticas de tiro y uso adecuado y seguro del armamento.
- e) Establecer de manera permanente una estadística mensual en materia de vialidad y faltas al Reglamento del Bando de Policía y Buen Gobierno vigente, así como de las conductas delictivas que presenten reincidencia.
- f) Convocar reuniones con representantes de la comunidad y de los sectores productivos y sociales, a efectos de que conozcan y estén informados de las acciones y servicios que brindará la policía municipal preventiva y vialidad.
- g) Realizar vigilancia vial en los centros educativos, privilegiando la hora de entrada y salida de los estudiantes.
- h) Promover el adiestramiento y capacitación, así como fomentar la formación de valores y principios en el cuerpo policiaco y vial.
- i) Mantener un lineamiento de disciplina y control en el cuerpo policiaco y vial.
- j) En coordinación con el Estado, aplicar periódicamente exámenes antidoping a todo el personal de la corporación.
- k) Brindar atención confiable a la ciudadanía.
- l) Promover la honestidad policiaca para evitar el soborno que permite la protección del delincuente y en consecuencia, la consignación de éstos ante la Fiscalía.
- m) Apoyar todas las acciones en materia de Protección Civil.
- n) Establecer un sistema de monitoreo de emergencias.
- o) Capacitar al personal del sector comercial y dependencias gubernamentales, con la finalidad de establecer un protocolo de respuesta y atención en el caso de situaciones de riesgo por contingencia.
- p) Informar constantemente a la población de las acciones a seguir antes, durante y después de que se presenten fenómenos que generen una contingencia.

## **EJE ESTRATÉGICO 6**



## **EJE ESTRATÉGICO 6**

### **SALUD**

#### **DIAGNOSTICO**

Existe en el municipio un porcentaje bajo de la población que tiene acceso a los servicios de Salud proporcionados por las instituciones del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) o del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

Del grueso de la población, un porcentaje bajo utiliza el servicio de Médicos Particulares, siendo un amplio porcentaje de la población abierta que utiliza los servicios que proporcionan el Centro de Salud y el Hospital Comunitario a través del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), mismos que carecen de Médicos Especialistas a pesar de contar con toda la infraestructura y equipamiento necesario.

#### **OBJETIVOS, ESTRATEGÍAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN**

##### **6.1 OBJETIVO**

Elevar la calidad de los servicios de salud que reciben los habitantes del municipio.

##### **6.1.1 Objetivos específicos:**

- a) Implementar todos los programas de salud aplicables para el municipio.
- b) Brindar a la población en general un servicio de salud digno, completo y con especialidades.

##### **6.1.1.1 Estrategias:**

- a) Conformación del Comité Municipal de Salud.
- b) Gestionar ante las instituciones correspondientes Médicos Especialistas y Médicos Residentes, así como medicamento.
- c) Gestionar mejoras y más servicios para las instituciones de salud públicas.

#### **6.1.1.1.1 Líneas de acción**

- a) Apoyar todas las campañas de vacunación.
- b) Coadyuvar con la difusión e implementación de los distintos programas del sector salud.
- c) Gestionar personal Médico Especialista para proporcionar atención las 24 horas, con la finalidad de brindar atención de calidad y que sea resolutive, debido a que se cuenta en el municipio con las instalaciones, equipo, personal de Medicina General, Paramédico y Administrativo para brindar la atención necesaria a la ciudadanía, pero se carece de Médicos especialistas para la operación continua de las unidades.
- d) Gestionar la ampliación de las instalaciones y los servicios especializados de las Unidades de Salud.
- e) Gestión para la adquisición de ambulancias.

# **CAPITULO VI**

# **INSTRUMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

## **INSTRUMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

### **INSTRUMENTACIÓN**

La instrumentación del Plan Municipal de Desarrollo se realiza de conformidad con el Capítulo V, artículos 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33 de la Ley de Planeación del Estado de Chihuahua por lo que el presente Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024, se elabora, aprueba y publica, en el marco del plazo de cuatro meses, contado a partir de la fecha de toma de posesión del H. Ayuntamiento, y su vigencia no excederá del período constitucional 2021 – 2024.

El Plan precisa los objetivos, estrategias y líneas de acción para el desarrollo municipal; determina los instrumentos y responsables de su ejecución; sus previsiones se refieren al conjunto de las actividades económicas y sociales, privilegiando el Programa Operativo Anual (POA).

Los programas que se derivan del Plan Municipal de Desarrollo guardan congruencia con los objetivos y líneas de acción que se establecen.

Una vez aprobado el Plan y sus programas por el Ayuntamiento, serán obligatorios para la Administración Pública Municipal, en el ámbito de su respectiva competencia.

El Plan Municipal de Desarrollo, es publicado en el Periódico Oficial del Estado (POE) y contará con amplia difusión.

La coordinación en la ejecución del Plan y los programas, se propondrá al Ejecutivo del Estado a través de los convenios respectivos.

El Plan Municipal de Desarrollo y sus programas, serán revisados con la periodicidad que determinan las disposiciones reglamentarias.

Los programas que se deriven del Plan Municipal de Desarrollo, serán congruentes entre sí, regirán las actividades de la Administración Pública Municipal en su conjunto y servirán de base para la integración de los presupuestos respectivos, conforme a la Legislación aplicable.

Las cuentas públicas, deberán relacionarse con las decisiones tomadas para la ejecución del Plan y de los programas, a fin de permitir al Congreso del Estado el análisis de las acciones y resultados de las mismas, con relación a los objetivos y prioridades del Plan Municipal y sus programas.

## ACCIONES DE MEDICIÓN

### SEGUIMIENTO

A través del Programa Operativo Anual (POA) se definirán las metas y los programas a realizar durante el ejercicio fiscal correspondiente (anual) esto en relación a las líneas de acción y objetivos plasmados en el Plan Municipal de Desarrollo.

Asimismo, se calendarizan sesiones ordinarias de seguimiento del COPLADEMUN, estableciéndose informes periódicos al H. Ayuntamiento.

Además, se contará con un sistema de indicadores por cada Eje Rector, que facilitará el monitoreo de las acciones y la medición del impacto en el bienestar de la población, además de incentivar a la Administración Pública Municipal a cumplir las metas planteadas.

Este sistema de indicadores estará disponible para toda la ciudadanía a través de la página web del municipio, cumpliendo así con los objetivos de transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información pública, pero sobre todo, mostrará los logros de la administración en relación a los beneficios de la población en general.

### EVALUACIÓN

A través del análisis del progreso de los indicadores por cada Eje Rector, se podrá evaluar de forma periódica el desempeño de las políticas públicas implementadas en relación con las prioridades definidas en el Plan Municipal de Desarrollo, lo que permitirá la identificación de áreas de oportunidad y la actualización de las estrategias.

Aunado a ello, cada línea de acción y meta establecida en el Plan estará directamente correlacionada con las actividades que lleva a cabo la administración pública, y por lo tanto con los indicadores incluidos dentro del Presupuesto basado en Resultados, lo que permitirá la mejora continua de los programas para beneficio de la ciudadanía en general.

## **MENSAJE DE LA ALCALDESA MARÍA DE LOS ÁNGELES MORENO RASCÓN**

El trabajo que habremos de realizar a través del gobierno municipal, es primordial para nuestra sociedad, por lo que, fijamos acciones para beneficio, desarrollo y mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos en general; por lo cual, presentamos el presente Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024, donde establecemos las líneas de acción a seguir mediante el desarrollo de los programas y proyectos realizables, privilegiando el apoyo y la suma de esfuerzos en conjunto con la sociedad y las diversas instancias de gobierno.



La unidad es una fortaleza que nos llevará al éxito de los objetivos plasmados; sabedores estamos, de que existen áreas que mejorar y perfeccionar, por lo que definimos las prioridades a realizar durante nuestro mandato, siempre con la mentalidad de lograr una mejor calidad de vida para la población en general, siendo nuestra principal meta a seguir.

El Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024, es el instrumento guía para la gestión de la Administración Pública Municipal, que nos permitirá definir el rumbo de nuestro municipio, y lograr sus objetivos.

Construiremos a través del trabajo en equipo y nuestro espíritu de servicio, un mejor municipio para todos y todas, trabajando día a día al frente de un gobierno digno y justo, siendo la base de nuestro gobierno: Trabajar, Hacer y Crecer!!!

### **C. MARIA DE LOS ÁNGELES MORENO RASCÓN PRESIDENTA MUNICIPAL**

Se firma el presente documento a los 17 días del mes de diciembre del 2021

  
**C. MARIA DE LOS ÁNGELES MORENO RASCÓN**  
**PRESIDENTA MUNICIPAL**

  
**C. JOEL SALAIS VARGAS**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

## GLOSARIO

### ✓ **AYUNTAMIENTO**

Órgano máximo del gobierno municipal que se constituye por elección popular directa, para la administración de los intereses del municipio.

### ✓ **COPLADEMUN**

Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.

### ✓ **COPLADE**

Comité de Planeación para el Desarrollo.

### ✓ **COPLADER**

Comité de Planeación para el Desarrollo Regional.

### ✓ **REGIDORES**

Personas encargadas de representar a la ciudadanía en el Ayuntamiento, tanto en Cabildo como en las Comisiones que les fueron asignadas. Al ser un cargo de elección popular, los regidores tienen la principal responsabilidad de cumplir y hacer cumplir la ley.

### ✓ **GOBIERNO**

Se refiere al conjunto de órganos a los que institucionalmente les está confiado el ejercicio del poder político

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ✓ **Ley de Planeación del Estado de Chihuahua.**  
<http://www.congresochoihuahua2.gob.mx/biblioteca/leyes/archivosLeyes/106.pdf>
- ✓ **Código Municipal para el Estado de Chihuahua.**  
<http://www.congresochoihuahua2.gob.mx/biblioteca/codigos/archivosCodigos/19.pdf>
- ✓ **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**  
[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf\\_mov/Constitucion\\_Politica.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Constitucion_Politica.pdf)
- ✓ **Data México Beta**  
<https://datamexico.org/>
- ✓ **Instituto Nacional de Estadística y Geografía**  
<https://www.inegi.org.mx/>

## ANEXOS

- ✓ **Acta de aprobación del Plan Municipal de Desarrollo**
- ✓ **Acta de instalación del COPLADEMUN**

## ACTA DE SESIÓN No. 10

En el municipio de Gómez Farías, Estado de Chihuahua, siendo las 16:00 horas del día quince de diciembre del año dos mil veintiuno, reunidos los integrantes del Honorable Ayuntamiento 2021 - 2024, en la sala de Cabildo de la presidencia municipal, sito en Avenida Libertad y Constitución No. 302, colonia Centro, encontrándose presentes los ciudadanos y ciudadanas: María de los Ángeles Moreno Rascón, Presidenta Municipal; Marco Antonio Espinoza Fierro, Síndico Municipal, así como las y los Regidores ciudadanos y ciudadanas: Enf. Caleb Arturo Solano Montes, Kenia Lizbeth Ríos Madrid, Elsa Cecilia Vega Vega, Luis Carlós Tena Vázquez, Juan Carlos Baylon Ortiz, Nulbia Gabriela Hernández Sáenz, Norma Isabel Domínguez Zubia, Profr. Saúl Domínguez Espino, y el Secretario del Honorable Ayuntamiento, C. Joel Saláis Vargas, con la finalidad de llevar a cabo **SESIÓN ORDINARIA** bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

1. Bienvenida.
2. Lista de asistencia y declaración de quorum legal.
3. Lectura, Aprobación o Corrección en su caso del Acta anterior.
4. Análisis y Aprobación del Plan Municipal de Desarrollo para Gómez Farías, Administración 2021-2024.
5. Análisis y Aprobación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Gómez Farías, Estado de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal 2022.
6. Autorización para la Tesorera y Oficial Mayor para realizar modificaciones presupuestales necesarias para reflejar la situación real de los estados financieros del presupuesto, conforme al anexo que se entrega (Presupuesto de Egresos).
7. El C. Samuel González Barrios, solicita Anuencia para apertura de Restaurant-Bar en la Cabecera Municipal de Gómez Farías.
8. Asuntos Generales.
9. Clausura de la Sesión.

**PUNTO 1:** En el desahogo del punto, el Secretario cede el uso de la voz a la Presidenta Municipal, C. María de los Ángeles Moreno Rascón, quien da la bienvenida a la Sesión.

**PUNTO 2:** En el desahogo del punto, el Secretario procede a realizar el pase de lista, una vez constatada la asistencia, se realiza la declaración del quorum legal reglamentario.

**PUNTO 3:** En el desahogo del punto, el Secretario da lectura al acta anterior, misma que somete a votación, aprobándose por unanimidad.

**PUNTO 4:** En el desahogo del punto, en uso de la voz, el Secretario del H. Ayuntamiento, cede la palabra a la Lic. Ana Luisa Chaquiroff Estrada, Directora de Transparencia, quien presenta y explica el Plan Municipal de Desarrollo para el municipio de Gómez Farías, Chihuahua.

En uso de la voz la C. María de los Ángeles Moreno Rascón, Presidenta Municipal, solicita al H. Ayuntamiento la aprobación del Plan Municipal de Desarrollo para Gómez Farías, Administración 2021-2024.

Una vez analizada la solicitud se emite el siguiente **ACUERDO:**

**ÚNICO:** Por unanimidad se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 de Gómez Farías, Estado de Chihuahua, posteriormente se turnará a la Secretaría General de Gobierno para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

**PUNTO 5.-** En el desahogo del punto, el Secretario del H. Ayuntamiento, cede el uso de la voz a la Presidenta Municipal, quien da a conocer el Presupuesto de Egresos del Municipio de Gómez Farías, Estado de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal 2022, entregando un juego de copias a cada uno de los integrantes del H. Ayuntamiento, así mismo les solicita se analice y en su caso se apruebe el Presupuesto de Egresos del Municipio de Gómez Farías, Estado de Chihuahua, para el Ejercicio fiscal 2022.

**RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE GÓMEZ FARÍAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**

Capítulo	Concepto	Importe
1000	SERVICIOS PERSONALES	12,294,856.34
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,161,066.41
3000	SERVICIOS GENERALES	9,054,000.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	5,560,400.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	50,000.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	14,079,491.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$
9000	DEUDA PÚBLICA	0.00
	<b>Total</b>	<b>\$44,199,813.75</b>

Una vez analizada la solicitud se emite el siguiente **ACUERDO**:

**ÚNICO:** Por unanimidad se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Gómez Farías, Estado de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal 2022, luego turnarse a la Secretaría General de Gobierno para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

**PUNTO 6.-** En el desahogo del punto, el Secretario del H. Ayuntamiento, cede el uso de la voz a la Presidenta Municipal, quien solicita al H. Ayuntamiento se autorice a la Tesorera y Oficial Mayor para realizar modificaciones presupuestales necesarias para reflejar la situación real de los estados financieros del presupuesto conforme al anexo que se entrega (Presupuesto de Egresos).

Una vez analizada la solicitud se emite el siguiente **ACUERDO**:

**ÚNICO:** Por unanimidad el H. Ayuntamiento concede autorización a la Tesorera y Oficial Mayor para realizar modificaciones presupuestales necesarias para reflejar la situación real de los estados financieros del presupuesto, conforme al anexo que se entrega (Presupuesto de Egresos).

**PUNTO 7.-** En el desahogo del punto, el Secretario del H. Ayuntamiento, cede el uso de la palabra a la Presidenta Municipal, quien informa que el C. Samuel González Barrios, solicita se le autorice Anuencia para apertura de Restaurant-Bar en la Cabecera Municipal de Gómez Farías. Así mismo la Presidenta Municipal, solicita al H. Ayuntamiento se analice y en su caso se apruebe.

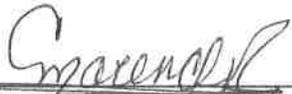
Una vez analizada la solicitud se emite el siguiente **ACUERDO**:

**ÚNICO:** Por unanimidad se niega la autorización de Anuencia que solicita el C. Samuel González Barrios, para la apertura de Restaurant-Bar en la Cabecera Municipal de Gómez Farías.

**PUNTO 8.-** En el desahogo del punto, relacionado Asuntos Generales, en uso de la voz, el Secretario del H. Ayuntamiento, pregunta si hay otro asunto que tratar.

**PUNTO 9.-** En uso de la voz, el Secretario del H. Ayuntamiento, informa a los presentes que se han agotado todos los puntos del orden del día, por lo cual solicita a la C. María de los Ángeles Moreno Rascón, Presidenta Municipal, realice la clausura de la sesión. En uso de la voz la C. María de los Ángeles Moreno Rascón, menciona que no habiendo otro punto que tratar, se procede a clausurar la sesión, siendo las veinte horas con siete minutos del día 15 de diciembre del año dos mil veintiuno, por lo cual se declaran validos todos los acuerdos plasmados en la presente acta, firmando de conformidad quienes en ella intervienen. -----

-----DOY FE-----

  
C. María de los Angeles Moreno Rascón  
Presidenta Municipal

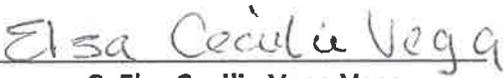
  
C. Joel Saláis Vargas  
Secretario del H. Ayuntamiento

  
C. Marco Antonio Espinoza Fierro  
Síndico Municipal

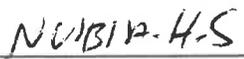
  
Enf. Caleb Arturo Solano Montes  
Regidor

  
C. Kenia Lizbeth Ríos Madrid  
Regidora

  
C. Luis Carlos Tena Vázquez  
Regidor

  
C. Elsa Cecilia Vega Vega  
Regidora

  
C. Juan Carlos Baylón Ortiz  
Regidor

  
C. Nulbia Gabriela Hernández Sáenz  
Regidora

  
C. Norma Isabel Domínguez Zubia  
Regidora

  
Profr. Saúl Domínguez Espino  
Regidor



**TRABAJAR, HACER Y  
CRECER**

**GÓMEZ FARIAS, CHIH.**

ADMINISTRACIÓN  
2021 - 2024

**ACTA DE INSTALACIÓN**  
COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO  
COPLADEMUN 2021-2024

COPLADEMUN	Número de integrantes	Fecha de Instalación COPLADEMUN
Nombre del Municipio: Gómez Fariás	10 Mujeres 18 Hombres	25 de octubre de 2021

## ACTA DE INSTALACIÓN

### COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO (COPLADEMUN) 2021-2024

Con fundamento en lo dispuesto por el Capítulo V, Artículo 173 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, así como en el Capítulo III, Artículos 9 y 10 de la Ley de Planeación del Estado de Chihuahua y demás ordenamientos municipales; se reúnen los C.C. Representantes del Ayuntamiento, Gobierno Estatal y Federal, con representantes de los Sectores Privado y Social, así como miembros de las comunidades, para la **Instalación del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio (COPLADEMUN)** en el municipio de **GÓMEZ FARIÁS** siendo las 16:00 horas del día 25 del mes de OCTUBRE del año 2021, en el local de costumbre, previa convocatoria por parte de C. **MARÍA DE LOS ÁNGELES MORENO RASCÓN** en su doble carácter de Presidente(a) del H. Ayuntamiento del Municipio y Presidente(a) del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio, para instalar el COPLADEMUN y designar a los integrantes: Un Presidente, que será el Presidente(a) Municipal, un Secretario, que será un Funcionario(a) Municipal, un Vocal de Control y Vigilancia, que será elegido entre los representantes comunitarios del Comité, los Regidores (as) del Ayuntamiento, representantes de las principales localidades del municipio y de los diversos sectores sociales, así como Asesores, que serán los principales Funcionarios del Ayuntamiento, Representantes de las Dependencias federales y estatales que tengan injerencia directa en la atención de los planteamientos del COPLADEMUN y una Representante del Organismo Municipal de las Mujeres o Instancia similar.

Se desarrolla la Sesión bajo el siguiente orden del día:

#### ORDEN DEL DÍA

1. *INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO .*
2. *PRIORIZACIÓN DE LAS OBRAS PARA INTEGRAR EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL.*
3. *IDENTIFICAR LAS NECESIDADES CON IMPACTO REGIONAL: OBRAS Y ACCIONES QUE BENEFICIEN A DOS O MÁS MUNICIPIOS O A VARIAS LOCALIDADES.*
4. *ASUNTOS GENERALES.*
5. *CLAUSURA.*

#### 1. INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO .

Se nombra a los integrantes del COPLADEMUN como la instancia donde se conjunta el esfuerzo y trabajo de las autoridades municipales y la sociedad para la definición, priorización y evaluación de los programas gubernamentales. Es el órgano responsable de seleccionar las principales obras y acciones que promueven el desarrollo del municipio, con base en las propuestas de las comunidades. Asimismo, constituido para promover la participación de los habitantes de las comunidades beneficiarias en el destino, aplicación y vigilancia, así como en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar con los recursos del FISM.

PRESIDENTE (Nombre y Puesto)

C. MARÍA DE LOS ÁNGELES MORENO RASCÓN

SECRETARIO (Nombre y Puesto)

C. JOEL SALAIS VARGAS

VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA (Nombre y Puesto)

C. JOSÉ MARÍA VEGA SOTELO

REPRESENTANTE DEL ORGANISMO MUNICIPAL DE LAS MUJERES (Nombre y Puesto)

LIC. MIRNA LORENA QUINTANA CHACÓN

REGIDORES (AS) DEL AYUNTAMIENTO (Regidor de Hacienda) o quien (es) disponga el Comité.  
(Nombre y Puesto)

C. Kenia Lizbeth Ríos Madrid (Regidora de Hacienda), C. Enf. Caleb Arturo Solano Montes (Regidor de Salud).

C. Nulbia Gabriela hernández Sáenz (Regidora de Educación, Cultura y Deporte), C. Norma Isabel Domínguez Zubia (Regidora de Igualdad de Género), C. Luis Carlos Tena Vázquez (Regidor de Desarrollo Rural y Ecología), C. Profr. Saúl Domínguez Espino (Regidor de Seguridad Pública, Vialidad y Protección Civil).

Los integrantes del Comité aceptan el cargo, y se comprometen con la comunidad a coordinar de manera transparente y honesta las actividades que tengan que realizar para la ejecución de la misma, con apego a los ordenamientos antes mencionados que norman la participación social y Lineamientos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FAIS).

Asimismo en cumplimiento de los Lineamientos Básicos para la Operación del COPLADEMUN, que mandata que se establecerá en el municipio a través de este Comité, un proceso continuo y permanente para la priorización de las obras y acciones financiadas con el FISM, recursos federales del Ramo 33 destinados a reducir las desigualdades sociales.

Al mismo tiempo que dará cumplimiento a lo señalado en el Manual para la Operación del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM), sobre la responsabilidad del Ayuntamiento de articular a través del Comité de Planeación, eficazmente la acción de la comunidad con la autoridad municipal, a fin de promover y mejorar las condiciones de vida de la población.

## **FUNCIONES DEL COPLADEMUN.**

- a) Promover y apoyar la planeación del desarrollo del municipio, en concertación con los diversos sectores de la sociedad.
- b) Revisar las propuestas que hayan presentado las comunidades y priorizar de manera consensuada las acciones, obras y proyectos a realizar con los recursos de inversión pública que se destina al municipio.
- c) Otorgar especial atención a las solicitudes de las localidades con mayores rezagos socioeconómicos, sobre todo de las que definan claramente su esquema de participación en la ejecución de los proyectos.
- d) Promover y apoyar la organización comunitaria, a través de comités pro-obra que garantice la realización de las obras prioritarias, así como su conservación y mantenimiento.
- e) Informar a la comunidad sobre la aprobación o rechazo de propuestas recibidas en el COPLADEMUN, indicando en su caso, las causas del rechazo.
- f) Vigilar el cumplimiento de la normatividad correspondiente en la aplicación de los recursos públicos.
- g) Efectuar el seguimiento control y evaluación de las obras y acciones aprobadas por el COPLADEMUN, así como del nivel de participación social que se está presentando.
- h) Atender, y en su caso dirigir a la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado, las quejas y sugerencias que en relación a las obras presente la población.
- i) Asimismo, en este proceso de planeación, se identificarán en el seno del COPLADEMUN, las necesidades de impacto regional: Son aquellas obras y acciones que beneficien a dos o más municipios o a varias localidades, tales como: Clínica y/o Hospitales, Relleno Sanitario, Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, Albergue Escolar, Subestación Eléctrica, Planta Potabilizadora y Plantas Tratadoras de Agua, Puentes (Obras que conecten con otros municipios), Infraestructura Carretera.

## **2. PRIORIZACIÓN DE LAS OBRAS PARA INTEGRAR EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL.**

Una vez instalado el **Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio**, se procede a la priorización de obra, a efecto de promover la participación de las comunidades beneficiarias en el destino, aplicación y vigilancia, así como en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar con el FISM y/o otros Fondos, en el Ejercicio Fiscal en curso.

### 3. ASUNTOS GENERALES

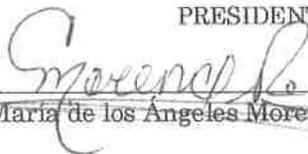
### 4. CLAUSURA

No habiendo otro asunto que tratar se procede a clausurar la **Sesión Ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio (COPLADEMUN)** del municipio de **GÓMEZ FARÍAS**. Leída la presente Acta de Instalación y enterados los participantes e integrantes de su contenido y alcance legal, se firma por duplicado para constancia y validez, siendo las **17:28** horas del día **25 de octubre** del año **2021**, en el local del Ayuntamiento, firmando de conformidad los integrantes del Comité y se le adjunta la Lista de Asistencia de los que en ella participaron.

POR EL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO (COPLADEMUN)

CON VOZ Y VOTO

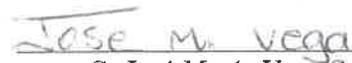
PRESIDENTE (A)

  
C. María de los Angeles Moreno Rascón

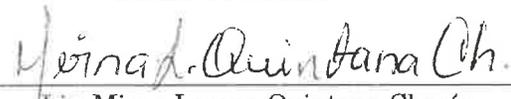
SECRETARIO (A)

  
C. Joel Salais Vargas

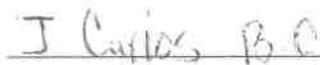
VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA

  
C. José María Vega Sotelo

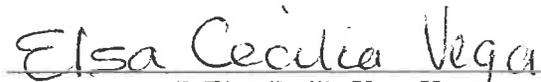
REPRESENTANTE DEL ORGANISMO MUNICIPAL DE LAS MUJERES

  
Lic. Mirna Lorena Quintana Chacón

REGIDOR (A)

  
C. Juan Carlos Baylón ortíz

REGIDOR (A)

  
C. Elsa Cecilia Vega Vega

ASESORES (AS)  
PRINCIPALES FUNCIONARIOS (AS) DEL AYUNTAMIENTO



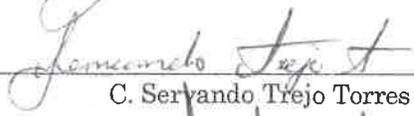
---

Lic. Luis Miguel Ibarra Cepeda



---

Lic. Alba Nidia Antúnez Quintana



---

C. Servando Trejo Torres



---

C. Edgar Joel Olivas Méndez



---

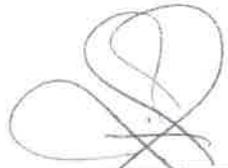
C. Javier Gutiérrez Portillo



---

C. Roberto Bencomo Orona

SECTOR PRIVADO Y SOCIAL



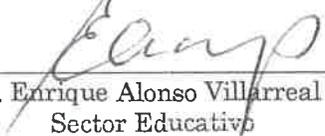
---

Dr. Agustín Javier Peña Juárez  
Sector Salud



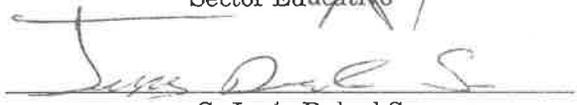
---

Profr. Noel Emilio Varela Olave  
Sector Educativo



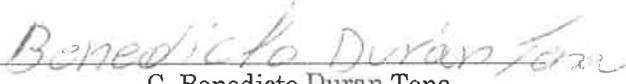
---

M.C. Enrique Alonso Villarreal Portillo  
Sector Educativo



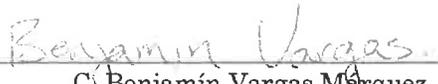
---

C. Jesús Delval Serrano  
Sector Comercio



---

C. Benedicto Durán Tena  
Sector Agropecuario

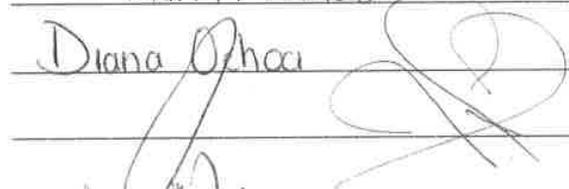
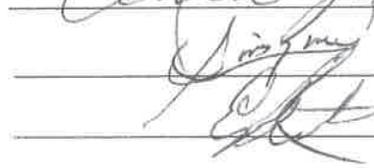


---

C. Benjamín Vargas Márquez  
Sector Agropecuario

LISTA DE ASISTENCIA

Dra Brenda Figueroa Espinoza  
 LUIS VIZCAINO BALDERRAMA  
 Eliana Dinc B  
 Noel Emilio Varela Olave  
 Javier Gutierrez P.  
 Alba Antunez O  
 Enrique A Villarreal  
 Elier Martinez A  
 Marlen Pinado Palafox  
 Diana Ochoa Rodriguez  
 DR AUGUSTIN JAVIER PEÑA JUAREZ  
 Marco A- Espinoza F  
 Yvina Quintana Chi.  
 Claudia Erica Lopez  
 LUIS CARLOS TENAY  
 L. Carlos Estrada R.  
 Elsa Cecelia Vega  
 Caleb Arturo Salano Monts  
 Jose Maria Vega Sotelo

  
  
  
  
 Elier Martinez A  
 Marlen Pinado  
 Diana Ochoa  
  
 Yvina Quintana Chocci.  
 Claudia Lopez  
  
  
 Jose M. Vega

LISTA DE ASISTENCIA

Norma Dominguez  
 Kenia Elizabeth Rios Madrid  
 Nubia C Hernandez Saenz  
 Jesus Delval Serrano  
 Juan Carlos Baylón-O  
 Benjamin Vargas Marquez  
 Benedicto Durán tena  
 Luis Miguel Torres Cerada  
 SAUL DOMINGUEZ ESPINO

*Norma Dominguez\**  
 Kenia L. Rios M.  
 NUBIA C.  
 Jesus Delval Serrano  
 J. Carlos B. O  
 Benjamin Vargas.  
 Benedicto Durán tena  
 Saul Dominguez E.

ACTA DE REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL PARA EL MUNICIPIO DE GÓMEZ FARÍAS, ESTADO DE CHIHUAHUA, CELEBRADO EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2021, PARA VALIDAR LOS PROGRAMAS DE TRABAJO QUE REALIZA EL MUNICIPIO CON LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL (FODESEM).

LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL DEL FONDO EN MENCIÓN FUE APROBADA AL MUNICIPIO EN EL ANEXO A LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE GÓMEZ FARÍAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, LA CUAL ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$1, 438,689.39 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 39/100 M.N) DE RECURSO MUNICIPAL.

ESTE PRESUPUESTO PERMITIRÁ APOYAR LA REALIZACIÓN DE LAS SIGUIENTES OBRAS Y ACCIONES QUE HAN SIDO VALIDADAS Y PRIORIZADAS POR EL COMITÉ:

No.	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	ESTRUCTURA DE APORTACIONES (PESOS)			
			TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL (FODESEM)	MUNICIPAL
1	ELECTRIFICACIÓN Y REMODELACIÓN LIENZO CHARRO	GÓMEZ FARÍAS	\$70,000.00		\$70,000.00	
2	BALASTREO	GÓMEZ FARÍAS	\$100,000.00		\$100,000.00	
3	PARQUE DE LA SECUNDARIA Y TIERRA LIBERTAD	GÓMEZ FARÍAS	\$1,268,689.39		\$1,268,689.39	
	TOTALES		\$1,438,689.39		\$1,438,689.39	

SE ESTABLECE QUE EN CASO DE QUE EL MUNICIPIO NO SEA EJECUTOR DE ALGUNA DE LAS OBRAS PREFERIDAS, SE PODRÁ CELEBRAR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA CON LA INSTANCIA EJECUTORA CORRESPONDIENTE.

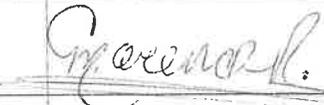
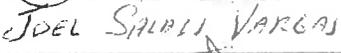
*General*



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
**ADMINISTRACION 2021-2024**  
**GOMEZ FARIAS, CHIH.**

ASÍ MISMO TAMBIÉN SE ACORDÓ EFECTUAR EL SEGUIMIENTO DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS AUTORIZADOS, PARA ASEGURAR EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN LOS PROYECTOS.

LEÍDA LA PRESENTE ACTA Y ENTERADOS LOS PARTICIPANTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LA FIRMARÁN POR DUPLICADO PARA CONSTANCIA Y VALIDEZ A LOS 28 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2021.

CARGO	NOMBRE	FIRMA
PRESIDENTA	C. MARIA DE LOS ÁNGELES MORENO RASCÓN	
SECRETARIO	C. JOEL SALAIS VARGAS	
TESORERA	LIC. ALBA NIDIA ANTÚNEZ QUINTANA	
OFICIAL MAYOR	C. SERVANDO TREJO TORRES	



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
**ADMINISTRACION 2021-2024**  
**GOMEZ FARIAS, CHIH.**

**SIN TEXTO**